

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3'00	ptas.
Extranjero: ídem.	10'00	—
Ultramar: ídem.	15'00	—
Número suelto.	0'50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión de 29 de octubre último.— Orden del día para la sesión de 3 del actual.

JUNTA MUNICIPAL: Orden del día para la sesión de 2 del corriente.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Anuncio señalando plazo para presentación en el Negociado correspondiente de las Obligaciones del Empréstito de 1868, amortizadas en el sorteo de 1 de julio último. Decreto delegando en el primer Teniente de Alcalde las funciones de la Alcaldía.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Pliego de condiciones para la subasta de adquisición de uniformes con destino a los guardas de los Parques de Madrid y del Oeste.—Otro, para la subasta de construcción y colocación de una lápida conmemorativa de la creación del Instituto Geográfico y Estadístico.—Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Concurso para la adquisición de seis automóviles sanitarios con destino al transporte de enfermos.—Otro, para la construcción y colocación de una lápida que perpetúe la memoria del pintor D. Eduardo Rosales.—Movimiento de personal.—Subastas pendientes de celebración.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.

CONTADURÍA: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA FÁBRICA DE GAS: Precios establecidos por esta Administración para compra de carbón y despachos sucursales donde puede adquirirse.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por los guardias municipales.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios eléctricos e industriales.—Servicios prestados por el ramo de Limpiezas.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

ABASTOS: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

CEMENTERIOS: Inhumaciones del 15 al 21 de octubre de 1920.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1920.— *Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Conde de Limpías.—Asistieron los Sres. Alvarez Arranz, Alvarez Herrero, Alvarez R. Villamil, Asprón, Calzado, Camacho, Cordero, Cortés Munera, Díaz Agero, Farge, Fernández Canela, Fraile, García Cernuda, García Cortés, García Miranda, García Revenga, López Baeza, Marcos, Martín, Mañra, Montes Jovellar, Navarro Enciso, Nicoli, Noguera, Onís, Palomero, Rodríguez, Ruimonte, Sánchez Bayton, Saornil, Serrano Jover, Silva, Tato y el Vocal de la Comisión de Ensanche, Sr. Pradillo.

Se abrió a las once y diez minutos de la mañana, en segunda convocatoria por no haber asistido a la primera más que los Sres. Asprón, Cordero, Marcos, Noguera y Silva, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio.

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 23 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

2.º Quedar enterado de una providencia del Excmo. señor Gobernador civil, desestimando en todas sus partes el recurso de alzada interpuesto por D. Eduardo de Nueda, en nombre y representación de la Sociedad Unión de Empresarios de Pompas fúnebres, contra acuerdo del Ayuntamiento de 30 de marzo último, por el que se crea un arbitrio sobre los servicios funerarios, confirmando el acuerdo apelado.

3.º Quedar enterado de otra providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Eduardo Vincenti y Reguera, como Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas, contra acuerdo del Ayuntamiento, confirmatorio de decreto de la Alcaldía Presidencia, que dispuso que la referida Compañía está obligada a satisfacer la cantidad que le corresponda por el tapado de calas en la vía pública, cuyos trabajos de reparación habrían de ser llevados a cabo por las Sociedades encargadas de efectuar los de pavimentación de Madrid, y se confirma el acuerdo apelado.

4.º Pasar a la Comisión respectiva otra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial y con las tasaciones de los Peritos municipal y tercero, se declara que procede abonar a doña Luisa Dangeretegi por el terreno y edificación de su propiedad señalados con el número 9 del paseo de las Acacias, necesarios para la apertura de la calle de Ereilla, la cantidad de 22.000 pesetas.

5.º Pasar a la Comisión respectiva otra providencia del

excelentísimo Sr. Gobernador civil, resolviendo, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, el recurso de alzada interpuesto por D. Justo García Riesgo, contra decreto de la Alcaldía Presidencia, denegatorio de licencia para establecer una agencia de Pompas fúnebres, en el sentido de que con revocación del decreto de la Alcaldía, como dictado con incompetencia, procede ordenar la nueva tramitación del asunto de acuerdo con las disposiciones de la ley.

6.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, que decía así:

El problema de las subsistencias, al que esta Alcaldía viene dedicando atención preferente, en su deseo de favorecer al vecindario de Madrid, sobre todo a las clases humildes, fué el origen de la creación de los actuales puestos reguladores, que en una esfera limitadísima, han sido ensayo de la gran labor que en el porvenir puede realizarse, a fin de que los artículos de primer consumo, aquellos que constituyen la base de alimentación nacional, puedan llegar al consumidor libres de los gravámenes de los intermediarios y sus precios, siendo remuneradores, constituyan un dique sobre el que se estrelle el excesivo afán de lucro cada día más desarrollado en los encargados de hacerlos llegar al comprador.

A reparar las deficiencias propias de todo ensayo ha respondido el bando últimamente publicado por esta Alcaldía, con el que espera obtener la desaparición de las vergonzosas colas y la difusión equitativa entre el vecindario, de las mercancías expendidas.

Ahora bien, para hacer verdaderamente útil la labor comenzada, para que el vecindario encuentre en esos despachos una verdadera economía, tanto más necesaria cuanto mayor es la persistencia en la carestía de los artículos indispensables para la vida máxime en la próxima temporada de invierno en que la clase humilde siente más la carencia de numerario para adquirirlos, cree la Alcaldía que sería oportuno extender el radio de acción de los actuales puestos reguladores y de los que en plazo breve han de establecerse, vendiendo en ellos los productos más indispensables y haciendo la adquisición de aquellos artículos de primera necesidad que aconsejen las circunstancias.

Para ello, es obstáculo poderoso la limitación de los medios, dentro de los cuales ha de desarrollarse la acción municipal, en lo que a las compras principalmente se refiere, y para resolverlo y con la garantía que nos brindan las liquidaciones hasta ahora practicadas en la venta del aceite de tasa, esta Alcaldía Presidencia, creyendo interpretar los deseos de la Corporación de favorecer en la medida de sus fuerzas al vecindario, no vacila en solicitar de V. E. se sirva conceder a esta Alcaldía Presidencia la oportuna autorización para poder disponer de las cantidades precisas, dentro de los créditos del presupuesto, para la adquisición de aquellos artículos de primera necesidad, que, por las condiciones del mercado y por razón de las circunstancias, sea preciso y conveniente adquirir para el abastecimiento del vecindario.

7.º Pasar a la Comisión de Hacienda una moción de la Alcaldía Presidencia, que decía así:

Esta Alcaldía Presidencia se ha preocupado de estudiar la reforma necesaria en el reglamento de la Guardia municipal, con objeto de que éste responda a las necesidades del buen servicio y a las reclamaciones que se vienen formulando desde hace tiempo.

Estima la Alcaldía Presidencia que fundamentalmente las reformas a realizar son:

Primero. El aumento de la Guardia municipal.

Segundo. Estimular el buen espíritu del Cuerpo de Policía urbana mediante la normalidad y justicia en sus ascensos, al salir de la categoría de guardias para las clases superiores, se haga exclusivamente por examen de oposición entre todos los guardias que lo soliciten, clasificándoles por el orden de méritos en el examen para formar el Cuerpo de Subinspectores de nueva creación, como categoría intermedia entre los guardias e Inspectores, que servirá de núcleo para proveer todas las plazas de categoría superior.

Estos Subinspectores, que serán colocados en la plantilla por el orden de clasificación de sus ejercicios, irán ocu-

pando todas las vacantes que ocurran en la categoría inmediata superior de Inspectores, y por el mismo orden, irán pasando a los primeros puestos del Cuerpo.

Los actuales Inspectores seguirán ascendiendo con arreglo a su antigüedad.

Esto, en cuanto se refiere a la normalidad para el movimiento en las escalas, pero no se puede ocultar que es necesario también establecer el estímulo de carácter circunstancial preferente a los méritos contraídos en un servicio determinado o casos especiales, por los individuos del Cuerpo, a los cuales debe responder una recompensa inmediata, y para ello, además de las consignaciones en las hojas de servicio y en la orden general del Cuerpo, es preciso establecer premios en metálico por una sola vez, de 50, 100 y 200 pesetas, que se otorgarán todos los años a los individuos que se hagan acreedores a ellos, a propuesta de los Jefes, y en cuya forma se distribuirá la cantidad que el excelentísimo Ayuntamiento acuerde en sus presupuestos, y que no sera inferior a 5.000 pesetas.

Asimismo, y para aumentar el estímulo en la vigilancia del pago de arbitrios, lo cual ha de redundar en beneficio de los intereses municipales, por el mayor ingreso que proporcione a las arcas municipales, la Alcaldía estima necesario que se aumente al 50 por 100 el 30 que hoy se les acredita del importe de las multas hechas efectivas a virtud de las denuncias que presentan.

En esta idea se ha inspirado la reforma del reglamento que esta Alcaldía sanciona por su decreto de esta fecha; más como entre las modificaciones reglamentarias introducidas hay algunas que afectan a la parte económica que incumbe a la Corporación municipal por consignación de partidas en los presupuestos, considera necesario esta Alcaldía Presidencia interesar la aprobación del Ayuntamiento; y por ello tiene la honra de someter a conocimiento de V. E. las expresadas modificaciones, y, a la vez, rogarle que se sirva acordar los particulares que tienen relación con el presupuesto municipal y que se concretan en esta forma:

Primero. Que se acuerde la aprobación de la nueva plantilla de personal, que se consigna en la modificación reglamentaria, y en la que se producen, con relación a las plazas que figuran en los presupuestos del Interior y del Ensanche, los siguientes aumentos:

20 Subinspectores.

122 Guardias de infantería.

12 Idem de caballería.

Segundo. Que se amplie la consignación figurada en el presupuesto vigente para premios, por lo menos, hasta la suma de 5.000 pesetas.

Tercero. Que se aumenten asimismo las partidas destinadas en los presupuestos del Interior y del Ensanche para material de la Sección montada, en proporción correspondiente al aumento de los 12 guardias de caballería.

Cuarto. Que se habilite en el próximo presupuesto un crédito de 4.000 pesetas para adquisición de bicicletas de los guardias ciclistas, por el estado de deterioro en que se encuentran las que hace tiempo se adquirieron para este servicio; y

Quinto. Que se amplie hasta el 50 por 100 el 30 por 100 que hoy perciben los individuos del Cuerpo, de las multas que se hagan efectivas a virtud de las denuncias que presentan.

8.º Declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda al Oficial segundo de Administración don Liborio Calleja Loizaga, por haber cumplido la edad de setenta años, que determina el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915.

9.º Quedar enterado y conforme de un decreto de la Alcaldía Presidencia, participando que haciendo uso del voto de confianza que le ha sido concedido en la sesión anterior, ha designado a los Sres. García Revenga y Fraile, para el cargo de Vocales de las Comisiones 1.ª y 5.ª, en sustitución del Sr. Albeica por el orden expresado.

10 y 11. Publicar en los periódicos oficiales las cuentas de ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche durante el segundo trimestre del corriente ejercicio, remitidas por la Contaduría de Villa.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

SOBRE LA MESA

Procedente de la sesión de 15 del actual.

SEXTA.—Ensanche.

12. Se dió cuenta del dictamen, proponiendo se solicite de la Superioridad se modifique el carácter con que figura el resto de la calle de Vallehermoso, desde la de Cea Bermúdez hasta la diagonal que limita el nuevo depósito del Canal de Isabel II, declarándose de interés preferente en toda su longitud, incluidas las vías diagonales que sirven de unión a los dos trozos de dicha calle, desde la de Alberto Aguilera al paseo de Ronda.

A continuación se dió cuenta del voto particular formulado por el Sr. García Cortés al anterior dictamen en el que manifiesta que el motivo del desistimiento, es que el dictamen no se ajusta a los preceptos de la ley de Ensanche.

Abierta discusión sobre éste, en votación nominal, fué desechado por 22 votos de los Sres. Asprón, Camacho, Cortés Munera, Díaz Agero, Farge, Fraile, García Miranda, García Revenga, Marcos, Martín, Maura, Montes Jovellar, Nicoli, Onís, Rodríguez, Ruimonte, Sánchez Bayton, Saornil, Serrano Jover, Silva, Tato y García Cernuda, contra cuatro de los Sres. Alvarez Herrero, Cordero, García Cortés y López Baeza.

A continuación, y previa la oportuna pregunta de la Presidencia, quedó aprobado el dictamen en la forma propuesta por la Comisión, con los votos en contra de los señores que le habían emitido anteriormente en favor del voto particular.

Procedentes de la sesión de 22 del actual.

PRIMERA.—Gobernación.

13. Ascender a la plaza de subconserje de Casas Consistoriales, dotada con el haber anual de 3 750 pesetas, vacante por jubilación de D. Sinforiano Rodríguez, y en armonía con las bases aprobadas en 14 de marzo de 1919, al Portero mayor D. José Ramón Martínez; a la vacante que éste deja con la dotación anual de 3 500 pesetas, el que figura con el número uno de los Maceros D. Eduardo Mondéjar Urias; a la que por este ascenso se produce con pesetas 3 250 anuales, el del primero de los suplentes D. Cirilo Sánchez López; a la que éste deja con 3 000 pesetas, el número uno de los Porteros primeros D. Miguel Román; a la de Portero primero con 2 750 pesetas, el del primero de los segundos D. Antonio Tafalla Durán; pasando a este cargo con el mismo haber de 2 500 pesetas, el número uno de los Ordenanzas D. Julián Sebastián, y al de Ordenanza que éste deja, el más antiguo en condiciones, de los de las dependencias D. Manuel Amor Estrada.

CUARTA.—Fomento.

La Comisión retiró para nuevo estudio el dictamen proponiendo se anuncie concurso para la construcción y colocación de una lápida en memoria de Pérez Galdós, y que su importe de 14 748'75 pesetas se abone: 5 000, con cargo al presupuesto vigente y el resto con cargo al de 1921'22.

14. Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil, la autorización oportuna para adquirir por administración bocas de riego completas y piezas de que se componen, para el servicio y las obras de instalación de tubería y bocas de riego acordadas, en vista de haber terminado la contrata y aumentado el precio que sirvió de tipo en la misma.

15. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, con el fin de no demorar un momento más el acuerdo de 5 de marzo de 1909, relativo a la expropiación del solar número 77 de la calle de Jacometrezo:

Primero. Que se desestime la reclamación formulada por D. Antonio Sáenz, en concepto de dueño de una parte del solar de la calle de Jacometrezo, núm. 77, encaminada a que se modifique la valoración que, previos los trámites

legales, ha sido aceptada por los anteriores dueños del referido inmueble, todo ello sin perjuicio de que por dicho señor Sáenz, se acredite su personalidad, y

Segundo. Que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, la autorización necesaria para que, con objeto de no demorar por más tiempo el ensanche de la vía pública, se autorice al Municipio para incautarse desde luego de la finca mencionada, mediante la consignación en la Caja general de Depósitos de la cantidad de pesetas 22.347'91, en que definitivamente ha quedado fijado el valor de la expropiación, cuyo depósito se constituirá en Obligaciones de la Deuda municipal por expropiaciones del Interior, estimadas por su valor nominal.

16. Conceder licencia a D. José Flores, para obras de reforma en la finca núm. 6 de la calle de Salamanca, Extrarradio, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, previa conformidad del interesado, con la cláusula establecida para las construcciones en dicha zona, que deberá ser inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad, como carga afecta a la finca según preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

SEXTA.—Ensanche.

17. Aprobar, en votación nominal por 18 votos de los señores Alvarez Herrero, Camacho, Cordero, Díaz Agero, Fernández Cancela, Fraile, García Cortés, García Revenga, López Baeza, Marcos, Nicoli, Noguera, Palomero, Rodríguez, Ruimonte, Saornil, Silva y Conde de Limpias, contra cinco de los Sres. Asprón, García Cernuda, Martín, Maura y Onís, el dictamen reproduciendo el emitido en 14 de septiembre último en el que proponía la denegación de la licencia solicitada por D. Juan Labayrade para ejecutar obras de ampliación y reforma en la finca señalada con los números 8 y 10 de la calle de Vizcaya, accesoria a la de las Delicias, números 7 y 9.

18. Apropiar a solar de D. Emilio Riu, con fachada a la plaza de Salamanca y calles de Lista y Príncipe de Vergara, una parcela de 17'62 metros cuadrados procedente del terreno que al abrir dicha plaza, adquirió el Ayuntamiento en concepto de expropiación, de doña Petra y D. Rafael Reig y Vigné, previo el cumplimiento de los requisitos legales, debiendo ingresar el Sr. Riu en los fondos de la 2.^a zona del Ensanche, una vez que sea firme este acuerdo y antes del otorgamiento de la oportuna escritura, la cantidad de 1.784'65 pesetas, importe de la parcela al precio de 103'04 pesetas metro que en la actualidad tiene.

19. Se dió cuenta del dictamen, proponiendo se adjudique a los Sres. D. José Gironella Arnau y don José y don Vicente Gironella Burjes una parcela de terreno procedente del suprimido camino o vereda del Zarzal, para agregar a solar de su propiedad con fachadas a las calles de la Santísima Trinidad y de Viriato con el cual linda, y cuya parcela mide 190 metros cuadrados que al precio de 38'64 pesetas cada uno, importan 7.341'60 pesetas, que deberán ingresar en los fondos de la 1.^a zona del Ensanche previo el cumplimiento de los requisitos legales, otorgándose después la oportuna escritura en la cual se consignará como título de propiedad el de posesión por la Villa de Madrid.

A continuación se dió lectura del voto particular formulado al precedente dictamen por el Vocal de la Comisión, Sr. García Cortés, en el que por entender que la parcela es edificable, propone sea vendida en pública subasta en las condiciones y términos que las leyes preceptúan para la enajenación de las parcelas edificables.

Después de discutido éste, fué desechado en votación ordinaria, consignando los suyos en contra los Sres. Alvarez Herrero, Cordero, García Cortés, López Baeza, Asprón, Onís, Maura, Serrano Jover, Montes Jovellar, García Cernuda, Saornil y Noguera.

Acto seguido, y previa la oportuna pregunta de la Presidencia, quedó aprobado el dictamen en la forma propuesta por la Comisión.

A petición de los Sres. Fernández Cancela y Tato, respectivamente, el Ayuntamiento acordó la continuación sobre la mesa de los dos siguientes dictámenes:

Proponiendo se deje sin efecto un acuerdo del excelen-

tísimo Ayuntamiento de 30 de julio último, relacionado con la urbanización de la calle de Méndez Alvaro, desde la Portillera al paseo de Ronda, y que en su lugar se acepten las proposiciones formuladas por la representación de la Sociedad Industrias Electromecánicas, contratista de la pavimentación, con pórfido diabásico de las vías públicas municipales, para llevar a cabo las obras de explanación y pavimentación con el expresado material en dicho trayecto, y la aprobación de un presupuesto, importante pesetas 237.175'60, para establecer el indicado pavimento, con cargo al primer presupuesto extraordinario y sucesivos.

Proponiendo la rectificación de un nombramiento de Auxiliar de Sobrestante hecho en favor de un empleado comprendido en la Base 8.^a del anterior presupuesto, y que en su lugar se le nombre con el carácter de aspirante a Escribiente de plantilla, en las mismas condiciones que el resto del personal a que se alude.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.—Hacienda.

20. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de noviembre por cuenta del presupuesto del Interior.

Votaron en contra los Sres. Alvarez Herrero, Cordero, García Cortés y López Baeza.

21. Asignar al Oficial segundo de Administración don Francisco Carballo, jubilado en 24 de septiembre último, el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 50 por 100 del haber de 4.000 pesetas último sueldo que disfrutó en activo y le sirve de regulador con arreglo a las disposiciones vigentes y que le será abonado desde el día siguiente al de su cese en el servicio activo, según lo dispuesto por acuerdo de 28 de diciembre de 1894.

22. Interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda que desestima el recurso interpuesto por la Alcaldía Presidencia contra fallo de la Delegación que declaró exentos del pago del arbitrio de inquilinato los locales que ocupa la Sociedad Cooperativa Electra Madrid, a cuyo efecto deberán ser remitidas al Sr. Procurador consistorial las certificaciones reglamentarias al objeto de que pueda ser iniciado dicho recurso antes del día 25 de noviembre próximo en que termina el plazo para verificarlo.

TERCERA.—Policía urbana.

23. Conceder a D. Aquilino Llorente, renovación de licencia para la prendería establecida en la calle de los Reyes, núm. 14.

24. Conceder licencias a D. Adolfo Fesser, para establecer una imprenta e instalar cuatro motores eléctricos con fuerza total de tres caballos en la casa núm. 14 de la calle de Núñez de Balboa.

25. Conceder licencias a la Sociedad anónima La Publicidad de Barcelona, para establecer una imprenta e instalar 11 motores eléctricos con fuerza total de 27 caballos, en la casa números 20 y 22 de la calle de Jorge Juan.

26. Conceder licencia a D. Julián Fernández, como Gerente de la Sociedad general de Tracción, para establecer un taller de reparaciones de motores en la casa núm. 26 de la calle del Príncipe de Vergara y que por la Tenencia de Alcaldía se ejerza la precisa vigilancia para evitar el funcionamiento del motor sin haber solicitado la debida licencia.

27. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan con motivo del concurso celebrado para la adquisición de dos camiones automóviles con destino a los transportes del ramo de Arbolado, y en vista de que llegado el momento de la apertura del único pliego presentado al mismo, no ha podido constituirse la Comisión especial encargada del estudio de las proposiciones presentadas y propuesta de la adjudicación del concurso, por renuncia de los Vocales designados por el Real Automóvil Club y Centro Electrotécnico del Ejército:

Primero. Que declare disuelta la Comisión especial formada para el estudio de la proposición presentada para

suministrar dos camiones automóviles con destino a los transportes del ramo de Arbolado, y

Segundo. Que faculte a la Alcaldía Presidencia para que designe entre los técnicos municipales los que han de asesorar a esta Comisión.

CUARTA.—Fomento.

A petición del Sr. García Cernuda quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo, que se considere falta grave el hecho de que los Arquitectos municipales suscriban informes o proyectos de obras que no se ajusten a los preceptos de las Ordenanzas municipales

28. Se dió cuenta del dictamen proponiendo se consienta y acate la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación en 23 de julio próximo pasado, por la que se autoriza la altura de 35 metros en los edificios que se construyan por la Compañía Urbanizadora Metropolitana en el paseo de Ronda, por estimarla ventajosa para los intereses del Concejo y del pueblo de Madrid.

A continuación se dió lectura del voto particular suscripto por los Sres. López Baeza, Asprón y Rodríguez, en que proponen, que, pronunciándose el Excmo. Ayuntamiento de conformidad con los razonados dictámenes de la Junta Consultiva de obras y de los señores Letrados consistoriales, se acuerde interponer el correspondiente recurso de alzada contra la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 23 de julio último, concediendo autorización a la Compañía Urbanizadora Metropolitana para elevar hasta 35 metros los edificios que se construyan en el paseo de Ronda.

Y después de amplio debate acerca de éste, fué desechado en votación nominal por 19 votos de los Sres. Alvarez Arranz, Cortés Munera, Díaz Agero, Fernández Cancela, Fraile, García Miranda, García Revenga, Marcos, Martín, Maura, Montes Jovellar, Navarro Enciso, Nicoli, Nogueira, Palomero, Sánchez Bayton, Serrano Jover, Tato y García Cernuda, contra seis de los Sres. Alvarez Herrero, Asprón, Cordero, García Cortés, López Baeza y Rodríguez.

Acto seguido y previa la oportuna pregunta de la Presidencia, quedó aprobado el dictamen en la forma propuesta por la Comisión, con los votos en contra de los señores que le habían emitido a favor del voto particular.

29. Conceder licencia a D. José Alarcón, para construir una casa en el solar núm. 15 provisional de la calle de Doña Blanca, Extrarradio, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, previa conformidad del interesado con la cláusula establecida para las construcciones en dicha zona, que deberá ser inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad, según preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

30. Conceder licencia a D. Isidoro Albarrán, para construir un pabellón en el solar núm. 24 de la calle de Doña Berenguela, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que al anterior.

31. Conceder a Constantina Merino, hija del obrero municipal de Vías públicas del Interior Marcos Merino Plaza, el socorro de 50 pesetas por una sola vez y con cargo al capítulo de Imprevistos.

32. Conceder a la viuda del obrero del ramo de Limpiezas Antonio Alvarez Bravo, Dolores Villaverde, el socorro por una sola vez y con cargo al capítulo de Imprevistos, de 100 pesetas.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

33. Conceder al Médico tocólogo de la Beneficencia municipal D. José Eleicegui López, dos años de excedencia, entendiéndose que con plazo mínimo de un mes a su terminación debe solicitar el reingreso o prórroga en la situación de excedencia pues de no hacerlo así se entenderán caducados sus derechos de continuar formando parte del Cuerpo y escalafón de su clase

34. Conceder al Médico segundo de la Beneficencia municipal D. Bonifacio Manuel Bolaños y Leirado, dos años de prórroga en la excedencia que viene disfrutando, entendiéndose que con un mes por lo menos de antelación al plazo de terminación deberá solicitar nueva prórroga o el re-

ingreso, pues de no hacerlo así se entenderán caducados sus derechos de continuar formando parte del Cuerpo y escalafón de su clase.

35. Aceptar la dimisión presentada por el Médico supernumerario de la Beneficencia municipal D. Arturo Bernard Acín

36. Nombrar Veterinario sanitario de segunda clase con el haber anual de 2.750 pesetas, en vacante por existencia de D. Adolfo Roncal, a D. Emilio Filemoun García que ocupa el primer lugar de los Veterinarios supernumerarios que fueron nombrados por concurso en sesión de 21 de junio de 1918.

37. Abonar con cargo al concepto 309 del presupuesto vigente la cantidad de 1 413'13 pesetas, a que asciende la mitad del importe de las obras de arreglo y limpieza necesarias en el local que ocupa la Casa de Socorro del distrito de Buenavista.

38. Hacer entrega como acto de gracia y caridad a doña Petra Alonso Redondo, viuda y pobre, de una cartilla de la Caja de Ahorros de 25 pesetas, impuesta a favor de su hijo fallecido Luis Palacios Alonso, asilado que fué de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, y una vez que han sido probados documentalmente los hechos que motivan este acuerdo.

SEXTA.—Ensanche.

39. Aprobar la distribución de fondos para gastos del Ensanche, durante el próximo mes de noviembre.

40. Conceder licencia a D. Pablo Iñiguez, para ejecutar obras de ampliación y reforma en la finca núm. 17 de la calle de Fernando el Santo, con sujeción a los informes que constan en el expediente, reglas consignadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las mismas y una vez que sean terminadas serán reconocidas por el Sr. Arquitecto municipal al objeto de comprobar si se ajustan a la licencia que se concede, debiendo obtener por separado la de ejercicio de la industria que trata de establecer.

41. Conceder licencia a doña Carmen Milego, con las mismas prescripciones y advertencia que al anterior, para aumentar un sotabanco en la finca núm. 6 de la calle de Zurbano, con vuelta a la de Orfila.

A petición del Sr. García Cortés los dos primeros, del señor Asprón el tercero y cuarto y del Sr. García Revenga el quinto, quedaron sobre la mesa los siguientes dictámenes:

Proponiendo se desista de una apelación interpuesta ante la Sala tercera del Tribunal Supremo contra una sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso, revocatoria de un acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento que denegó la licencia para alquilar la casa núm. 2 de la avenida de la Plaza de Toros.

Proponiendo, de conformidad con el dictamen del señor Letrado consistorial, se persone este Excmo. Ayuntamiento como coadyuvante de la Administración en un recurso contencioso, interpuesto ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, contra una Real orden del Ministerio de la Gobernación, confirmatoria de acuerdo de esta Excmo. Corporación, desestimando una reclamación de perjuicios formulada por un industrial establecido en la casa núm. 143 de la calle de Fuencarral.

Proponiendo se adjudique una parcela inedificable de 61'60 metros cuadrados, propiedad de la Villa, a un solar situado en la calle de Alonso Cano, al precio de 103 pesetas, metro cuadrado, fijado por los técnicos municipales

Proponiendo, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva municipal, se desestime la solicitud de varios propietarios de fincas de la barriada del Monasterio, interesando la rectificación del trazado de la calle de María de Molina, desde el paseo de la Castellana hasta su cruce con la de Alvarez de Baena.

Proponiendo el cumplimiento de una sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal Supremo, ordenando el pago de superficies expropiadas para vía pública en las calles de Alenza y María de Guzmán

Junta municipal de Primera enseñanza.

A petición del Sr. Cordero, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación del reglamento de Inspección Médico-escolar de carácter municipal.

PROPOSICIONES

42. Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, la suscripta por el Sr. Silva, interesando se adopten los siguientes acuerdos:

Primero. Que se reitere a todas las dependencias la obligación en que se está de reservar sus destinos tanto a los funcionarios como al personal obrero dependientes de este Municipio, que se incorporen a filas y que en el caso de que por conveniencia del servicio no sea posible que la plaza permanezca vacante, en la orden de nombramiento del sustituto, se consigne expresamente la condición de interinidad con que se confiere, siendo personalmente responsables los Jefes de los servicios del cumplimiento estricto de este precepto.

Segundo. Que al excedente militar una vez terminado su compromiso en filas y presentada instancia de vuelta al servicio de la Administración, se le nombre para su destino tutelar inmediatamente.

A petición del Sr. Maura, quedó sobre la mesa la suscripta por el Sr. Onís, interesando se adopten acuerdos en relación con el servicio de tranvías.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio.

43. Pasar a la Comisión respectiva, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquella lo estima oportuno, una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, resolviendo, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, el recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Mora y otros opositores aprobados en la convocatoria de 1916 a ingreso en la Administración municipal, contra acuerdo de 15 de marzo último, aprobatorio de las Bases complementarias del presupuesto vigente, en el sentido de que procede estimar el expresado recurso, declarando que las Bases 7.^a, 10.^a y 26.^a, no deben producir en su ejecución infracción alguna de la legalidad constituida a favor de los recurrentes.

44. Pasar a la Comisión respectiva, otra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto por don José Molina Candelero, como Presidente de la Real e Ilustre Congregación del Santísimo Sacramento y Santo Entierro, contra acuerdo del Ayuntamiento, referente a la imposición del arbitrio sobre las carrozas y coches destinados a la conducción de cadáveres, confirmando en su consecuencia el acuerdo apelado.

45. Pasar a la Comisión respectiva, otra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial en el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Gomendio, en representación de la Sociedad contratista de las obras del nuevo Matadero y Mercado de ganados, contra decreto de la Alcaldía que le denegó el beneficio de revisión de precios de su contrato, que autorizan las disposiciones dictadas últimamente sobre esta materia, declara que procede resolver previamente la cuestión de competencia que se plantea en este asunto y en consecuencia, revocar el acuerdo de la Alcaldía que se reclama, ordenándose su nueva tramitación para que previo informe de las Comisiones correspondientes y del Cuerpo de Letrados consistoriales, atendiendo al carácter jurídico de la cuestión, sea el Ayuntamiento el que en definitiva resuelva.

46. Pasar a la Comisión respectiva, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso si aquélla lo estima oportuno, otra providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, estimando de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Nieto y Botija, contra acuerdo del Ayuntamiento, fecha 13 de agosto del corriente año, en virtud del que se le declaró excedente del cargo de romanero de Mataderos.

PROPOSICION

47. Tomar en consideración, y pasar con urgencia a la Comisión respectiva, la suscripta por el Sr. López Baeza, y en la que teniendo en cuenta el estado lamentable de la sucursal de la Casa de Socorro del distrito de Palacio, establecida en una barriada en que es imprescindible el indicado servicio y que en la glorietta del Puente de Segovia existe un edificio municipal destinado hoy a Inspección sanitaria, que es susceptible de ampliación y reforma para establecer también en él la sucursal de la expresada Casa de Socorro, propone al Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar lo que sigue:

Primero. Por el Arquitecto de la sección se estudiará con toda urgencia el medio de realizar la indicada ampliación formulando el oportuno proyecto.

Segundo. Las obras comenzarán en cuanto sea posible, con cargo al presupuesto próximo.

Se levantó la sesión a las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION ORDINARIA DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1920

Asuntos al despacho de oficio.

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones y de los judiciales en trámite.
2. Real orden del Ministerio de la Gobernación, desestimando peticiones formuladas por D. Ubaldo Rodríguez y otros contratistas de obras, en solicitud de aclaración de la Real orden circular de 26 de abril último, que dé carácter preceptivo al plazo para ultimar los expedientes de revisión de precios de contrata, y para abonar los créditos que, como consecuencia de las liquidaciones resulten, y otra disposición ministerial para hacer efectivo el derecho concedido por la disposición 4.^a de dicha Real orden.
3. Moción de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de la oferta de un legado para la Beneficencia municipal, dedicado a una fundación para Colonias infantiles.
4. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se interese de la Diputación provincial, la autorización necesaria para ocupar temporalmente algún local en el edificio del Hospicio, para las operaciones del Censo de habitantes.
5. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo aumento en los jornales de los operarios del Matadero de cerdos.
6. Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de octubre.
7. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedentes de la sesión de 22 de octubre.

SEXTA.—Ensanche.

8. Proponiendo se deje sin efecto un acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de 30 de julio último, relacionado con la urbanización de la calle de Méndez Alvaro, desde la Portillera al paseo de Ronda, y que en su lugar se acepten las proposiciones formuladas por la representación de la Sociedad Industrias Electromecánicas, contratista de la pavimentación, con pórfido diabásico de las vías públicas municipales, para llevar a cabo las obras de explanación y pavimentación con el expresado material en dicho trayecto, y la aprobación de un presupuesto, importante pesetas, 237.175'60 para establecer el indicado pavimento, con cargo al primer presupuesto extraordinario y sucesivos.

9. Proponiendo la rectificación de un nombramiento de Auxiliar de Sobrestante hecho en favor de un empleado comprendido en la Base 8.^a del anterior presupuesto, y que en su lugar se le nombre con el carácter de aspirante a Es-

cribiente de plantilla, en las mismas condiciones que el resto del personal a que se alude.

Procedentes de la sesión de 29 de octubre.

CUARTA.—Fomento.

10. Proponiendo que se considere falta grave el hecho de que los Arquitectos municipales suscriban informes o proyectos de obras que no se ajusten a los preceptos de las Ordenanzas municipales.

SEXTA.—Ensanche.

11. Proponiendo se desista de una apelación interpuesta ante la Sala tercera del Tribunal Supremo contra una sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso. revocatoria de un acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, que denegó la licencia para alquilar la casa núm. 2 de la avenida de la Plaza de Toros.

12. Proponiendo, de conformidad con el dictamen del Letrado consistorial, se persone este Excmo. Ayuntamiento como coadyuvante de la Administración en un recurso contencioso, interpuesto ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, contra una Real orden del Ministerio de la Gobernación, confirmatoria de acuerdo de esta excelentísima Corporación, desestimando una reclamación de perjuicios formulada por un industrial establecido en la casa número 143 de la calle de Fuencarral.

13. Proponiendo se adjudique una parcela inedificable de 61'60 metros cuadrados, propiedad de la Villa, a un solar situado en la calle de Alonso Cano, al precio de 103 pesetas, metro cuadrado, fijado por los técnicos municipales.

14. Proponiendo, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva municipal, se desestime la solicitud de varios propietarios de fincas de la barriada del Monasterio, interesando la rectificación del trazado de la calle de María de Molina, desde el paseo de la Castellana hasta su cruce con la de Alvarez de Baena.

15. Proponiendo el cumplimiento de una sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal Supremo, ordenando el pago de superficies expropiadas para vía pública en las calles de Alenza y María de Guzmán.

Junta municipal de Primera enseñanza.

16. Proponiendo la aprobación del reglamento de Inspección Médico escolar de carácter municipal.

DE NUEVO DESPACHO

PRIMERA.—Gobernación.

17. Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Oficial primero de Administración, vacante por fallecimiento, y la amortización de la resulta, en cumplimiento de lo prevenido en la Base 7.^a del vigente presupuesto.

18. Proponiendo se recurra ante el Tribunal provincial, contra resolución gubernativa de 8 de septiembre, declarando en alzada interpuesta por D. Pablo E. Moro, el derecho de 100 opositores a las vacantes que aun por conversión se otorgue a otro personal.

SEGUNDA.—Hacienda.

19. Proponiendo la forma de concertar con las Empresas teatrales, el pago del recargo municipal sobre el Timbre de espectáculos.

20. Proponiendo la concesión, por una sola vez, de un socorro de 500 pesetas a la viuda de un desinfectador del Laboratorio.

21. Proponiendo el reconocimiento y abono de un crédito de 50'10 pesetas, por honorarios del Notario D. José Méndez.

22. Proponiendo el reconocimiento y abono de un crédito de 43'70 pesetas, por honorarios del Notario D. José Criado.

23. Proponiendo el abono de haberes correspondiente al tiempo en que estuvo suprimida la plaza de Secretario de la Junta técnica de Salubridad, que desempeñaba el señor Montaldo.

24. Proponiendo se aumente a 10.000 pesetas el sueldo de los Inspectores de Primera enseñanza.

25. Proponiendo la clasificación pasiva de un Jefe de Negociado de Administración, jubilado, asignándole el haber de 4.800 pesetas anuales.

26. Proponiendo la modificación de la tarifa aprobada por el Excmo Ayuntamiento y la Junta municipal en 26 de marzo y 27 de mayo, respectivamente, para el servicio de conducción de cadáveres bajo el régimen de libertad de industria.

TERCERA.—Policia urbana.

27. Proponiendo el nombramiento de bombero telefonista de un bombero de primera clase.

28. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una carbonería en la calle de San Nicolás, núm. 3.

29. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un depósito de carbones (sin venta) en la casa núm. 34 de la calle del General Ricardos.

30. Proponiendo el reconocimiento de un crédito de pesetas 22'43 en el próximo presupuesto, para pago de 46 placas de cinc, para carros de transporte.

CUARTA.—Fomento.

31. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca números 48 y 49, calle letra B, izquierda del paseo de Extremadura, Extrarradio.

32. Proponiendo la concesión de licencia para construir un cobertizo en la calle de Francisco Abril, núm. 7, Extrarradio.

33. Proponiendo la concesión de licencia para construir un *garage* en la calle de Barrilero, núm. 14, Extrarradio.

34. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones y anuncio de subasta para el derribo de la casa número 3 de la calle de San Millán.

35. Proponiendo la desestimación de la instancia del contratista de transportes para el ramo de Fontanería, pidiendo revisión de precios.

36. Proponiendo la desestimación de la instancia del contratista del suministro de ladrillos, tejas y baldosas, pidiendo revisión de precios.

37. Proponiendo la aprobación de un presupuesto de pesetas 1.071'76, necesario para el arreglo de las verjas de algunos monumentos y jardines.

38. Proponiendo la inversión del crédito consignado en presupuesto para obras en varias calles de la barriada de los Cuatro Caminos.

39. Proponiendo la concesión de un socorro de 100 pesetas, por una sola vez, a la hermana de un obrero que fue de Vías públicas.

40. Proponiendo una pensión vitalicia a la viuda y huérfana de un obrero municipal, muerto a consecuencia de accidente del trabajo.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

41. Proponiendo la rectificación de fechas de ascensos de varios Médicos de la Beneficencia municipal, en el escalafón correspondiente.

42. Proponiendo el nombramiento de un ordenanza camillero interino para el servicio de la Casa de Socorro, sucursal del distrito de la Latina, al solo efecto de la percepción de haberes.

43. Proponiendo el ascenso del maestro auxiliar del taller de sastrería de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, en la vacante por defunción del maestro sastre.

44. Proponiendo el ascenso de un Practicante segundo a primero, en vacante producida por excedencia y amortización de la resulta.

45. Proponiendo la cesión de una parcela de 44 metros cuadrados para construir un panteón en la calle principal del Cementerio civil, previo pago de la cantidad de 3.300 pesetas, a razón de 75 pesetas metro.

46. Proponiendo la interposición de recurso Contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 19 de agosto último, disponiendo el traslado

de los restos inhumados en el Cementerio de la Patriarcal al de San Martín, quedando este subsistente, cuyo plazo de interposición vence el 19 de noviembre.

SEXTA.—Ensanche.

47. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle del General Oráa, con vuelta a la de los Hermanos Bécquer.

48. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 63 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Voto particular al anterior dictamen.

49. Proponiendo la concesión de licencia para alquilar la casa núm. 22 del paseo de la Castellana, con vuelta a la del Marqués de Villamejor.

Voto particular al anterior dictamen.

50. Proponiendo, de acuerdo con el informe de la Junta Consultiva municipal, se exija para la concesión de licencia de revoco, la dirección facultativa de Arquitecto o maestro de obras titulares, y que se solicite de la Superioridad, la aclaración del Real decreto de 20 de marzo de 1919, respecto a las atribuciones conferidas a los aparejadores titulares, para dirigir obras de reparación de edificios.

51. Proponiendo la aprobación del pliego de condiciones para adquirir por concurso, dos camiones automóviles, para el transporte de materiales, destinados al servicio del Fontanería Alcantarillas.

52. Proponiendo la caducidad de un contrato de conservación de aceras de cemento de las vías públicas del Ensanche, y la retención de la fianza afecta al expresado contrato.

53. Proponiendo la aprobación de una avenencia concertada en los términos que previene el art. 4.º de la vigente ley de Ensanche, para la liquidación y pago de superficies expropiadas para la ronda de Valencia, Fray Luis de León, Sebastián Herrera y Palos de Moguer, sobre la base de la cesión gratuita de la mitad, aceptación del precio de 12 pesetas el metro cuadrado y el pago en Cédulas del Ensanche.

54. Proponiendo la aprobación de un convenio para la liquidación y pago de una parcela expropiada para vía pública en la calle de Rodríguez San Pedro, entre las de San Bernardo y Fuencarral, sobre la base de la cesión gratuita de la mitad, aceptación del precio de 110 pesetas, asignado por el Arquitecto municipal, y pago en Cédulas del Ensanche, y la adjudicación al solar de que se trata, de una parcela edificable propiedad de la Villa, al precio de 55 pesetas metro.

PROPOSICIÓN

SOBRE LA MESA

55. Del Sr. Onís y otros señores Concejales, interesando se adopten acuerdos en relación con el servicio de tranvías.

Madrid, 30 de octubre de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ADICIÓN

Asunto al despacho de oficio.

1. Moción de la Alcaldía Presidencia, de conformidad con la Junta de Tenientes de Alcalde, proponiendo varios acuerdos encaminados a solucionar las dificultades actuales del problema del pan en Madrid y la modificación de las Ordenanzas municipales, en el sentido de que se sometan al repeso todas las piezas de pan candeal.

ORDEN DEL DÍA

Asunto informado por la Comisión primera (Gobernación).

2. Proponiendo el ascenso reglamentario para ocupar una plaza de Oficial segundo de Administración, vacante por jubilación y el ingreso del opositor núm. 48 de los aspirantes.

Madrid, 2 de noviembre de 1920.

JUNTA MUNICIPAL**ORDEN DEL DIA PARA LA SESION DEL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1920****SOBRE LA MESA**

1. Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, aprobando la clasificación pasiva del subconserje de Casas Consistoriales, asignándole el haber anual de 3.000 pesetas.

DE NUEVO DESPACHO

2. Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, aprobando el pliego de condiciones, para subastar el suministro del material de piedra para el servicio de Fontanería Alcantarillas, del Interior y del Ensanche, y cuyo contrato deberá terminar el 31 de marzo de 1922

3. Otro, disponiendo se acredite en concepto de gratificación el sueldo que disfruta un Auxiliar de Contabilidad.

4. Otro, aprobando igual concesión a favor de un listero del servicio de Limpiezas.

5. Otro, aprobatorio de la clasificación pasiva de un Oficial segundo de Administración, jubilado, asignándole el haber anual de 2.000 pesetas.

6. Otro, disponiendo se anuncie nueva subasta con los precios tipos propuestos por el Sr. Arquitecto municipal, para construir un edificio con destino a Casa de Socorro del distrito del Congreso.

7. Otro, disponiendo la forma de arbitrar la cantidad de 344.966'64 pesetas, para instalación de un establo en la Institución municipal de Puericultura.

8. Otro, aprobando un presupuesto extraordinario de 90.000.000 de pesetas, para la ejecución de un plan de obras

y mejoras urgentes en la población, y para la liquidación de las Obligaciones del Empréstito de 1868, aplicando la décima sobre las contribuciones Urbana e Industrial y de Comercio, que autoriza la ley de Presupuestos de 29 de abril último.

Madrid, 30 de octubre de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ALCALDIA PRESIDENCIA**DECRETO**

Teniendo necesidad de ausentarme de esta Corte por breves días, vengo en disponer se haga cargo de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde, D. José García Cernuda.

Madrid, 29 de octubre de 1920.—EL CONDE DE LIMPIAS.

ANUNCIO

Desde el día 8 del corriente y horas de diez a doce de la mañana, podrán presentarse con las formalidades de costumbre, en el Negociado de Deuda de la Contaduría de Villa, las Obligaciones del Empréstito de 1868, amortizadas con premio o reembolso en el sorteo correspondiente a 1 de julio último.

Al dorso de cada Obligación, se pondrá el siguiente endoso: «Al Excmo. Ayuntamiento de Madrid, para su amortización según sorteo».—Fecha y firma.—El descuento por timbre de negociación será para estas Obligaciones de 1'14 por 1 000 de su valor nominal.

Madrid, 1 de noviembre de 1920.—P. A. del Sr. Alcalde Presidente, el primer Teniente, JOSÉ GARCÍA CERNUDA.

COMISIONES*Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 23 del actual.*

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1.^a—Gobernación.			
Proposición del Sr. Tato y Amat, para nombrar cronista honorario de Madrid, a D. Pedro de Répide.....	15 junio 1920.	Sres. Serrán y Fernández Cancela.	21 junio 1920.
Escalafones de Administración y Contabilidad.....	12 agosto.	Sres. Saornil, García de Vinuesa y A. Herrero.	16 agosto
COMISIÓN 2.^a—Hacienda.			
Expediente relativo al aumento de ingresos por el arbitrio que satisfacen las Compañías de electricidad por ocupación de la vía pública.....	22 enero 1918.	Sr. Fernández Cancela.	24 enero 1918
Instancia de la Asociación de funcionarios municipales, solicitando se aplique en el Ayuntamiento el precepto del Estado, de jubilación forzosa a los sesenta y siete años.....	20 marzo 1920.	Sr. Montes Jovellar.	8 abril 1920.
Abono de 22.289'61 pesetas, por suministro de medicamentos a las Casas de Socorro durante el mes de enero último.....	28 marzo.	Sr. Serrano Jover.	8 abril.
Expediente instruido con motivo de la aplicación del beneficio del destare por hueso y sebo en el año 1917.....	19 abril.	Sr. Serrán.	22 abril.
Instancia de D. Joaquín Miñana, solicitando el abono de 399 pesetas, por suministro de aparatos ortopédicos a la Casa de Socorro del distrito del Congreso, durante el primer trimestre de 1920.....	2 mayo.	Sr. Serrano Jover.	6 mayo.
Providencia gubernativa estimando recurso de D. Francisco de Paula Quesada y D. Eduardo Aldeanueva, contra decreto de la Alcaldía en la liquidación de un crédito de Sisas.....	2 mayo.	Sr. Alvarez Arranz.	6 mayo.
Expediente instruido al industrial D. José Rodríguez y Rodríguez, por el hallazgo de varios jamones de su propiedad, sin el reconocimiento sanitario.....	19 abril.	Sr. García Cernuda.	22 abril.
Expediente relativo a declarar rescindido el concierto con las Sacramentales.....	25 mayo.	Sres. García Cernuda, García Cortés y Noguera.	31 mayo.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Abono de 400 pesetas, por vendajes suministrados a la Casa de Socorro del distrito del Hospicio.....	26 mayo 1920.	Sr. Serrano Jover.	31 mayo 1918.
Abono de 356 pesetas, por vendajes suministrados a la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa.....	26 mayo.	Sr. Serrano Jover.	31 mayo.
Expediente relativo a intrusión en terrenos de Madrid, del lavadero 43 y 45 de la ribera del Manzanares.....	26 mayo.	Sr. Palomero.	31 mayo.
Exención del arbitrio de inquilinato a la Casa de niños de la calle de Bocángel.....	28 mayo.	Sres. G. Cernuda y Palomero.	31 mayo.
Proposición de varios señores Concejales, para que se adopten varios acuerdos encaminados al abaratamiento de los alquileres.....	27 mayo.	Sr. García Cortés.	31 mayo.
Oficio de la Contaduría respecto a la necesidad de llegar en el ejercicio presente, a la nivelación de gastos e ingresos.....	16 junio.	Sres. Montes Jovellar, Camacho y Calzado.	24 junio.
Subvención a la Sociedad «Ciudad Jardín».....	19 junio.	Sr. García Cortés.	24 junio.
Arriendo de los viveros de la Villa.....	18 junio.	Sr. Fernández Cancela.	24 junio.
Instancia del Presidente de la Sociedad de Casas baratas, solicitando exención del arbitrio sobre solares.....	8 agosto.	Sr. García Cortés.	12 agosto.
Orden del Juzgado para que se entregue el importe de unos títulos de Resultas amortizados, propiedad de la Condesa de Alpuente.....	10 septiembre.	Sr. Montes Jovellar.	16 septiembre.
Instancia del Médico D. Nicolás M. Cirajas, solicitando percibir el haber en concepto de gratificación.....	19 septiembre.	Sr. Serrano Jover.	23 septiembre.
Devolución de 70.128 pesetas de la fianza constituida por el ex arrendatario de Consumos D. Manuel Rebollo, por haberse resuelto a su favor el pleito respecto a rectificación de taras.....	19 septiembre.	Sr. Noguera.	30 septiembre.
Habilitación de crédito para pago del personal a que se refiere la Base 6. ^a	21 septiembre.	Sr. Noguera.	14 octubre.
Instancia de D. Antonio Lasheras, solicitando la cesión del edificio que el Ayuntamiento tiene arrendado en el paseo del Comandante Fortea.....	28 septiembre.	Sr. Saornil.	14 octubre.
COMISIÓN 3.^a—Policía urbana.			
Proposición del Sr. Silva, relativa a la creación de un parque de Hijos de Madrid en el Parque de Madrid.....	7 mayo 1918.	Sres. Silva, G. Cernuda y Crespo.	7 mayo.
Instancia del contratista del servicio de arcos voltaicos en las columnas de los tranvías, solicitando aumento en la consignación.....	28 mayo.	Sr. G. Cernuda.	28 mayo.
Instancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando colocar un guñol en el embarcadero del Retiro.....	6 mayo 1919.	Sr. G. Cernuda.	6 mayo 1919.
Instancia de los dueños de hueverías, contra la conservación de huevos en las cámaras frigoríficas.....	17 junio.	Sr. G. Cernuda.	17 junio.
Instancia de la Sociedad anónima de Automóviles urbanos, solicitando licencia para establecer 50 automóviles al servicio público.....	6 abril.	Sres. Fraile, Rodríguez y Román.	8 abril.
Expediente relativo al proyecto de ampliación y reforma del mercado de la Cebada.....	6 abril.	Sr. Baeza.	9 abril.
Base 18 del presupuesto.....	20 abril.	Sr. Maura.	24 abril.
Proposición del Sr. Tato y Amat, proponiendo queden exceptuados de reversión y subasta a los cinco años, todos los quioscos establecidos con anterioridad a estos presupuestos.....	20 abril.	Sr. Cordero.	24 abril.
Proposición de los Sres. Reglero y otros, respecto a que no se sacrifiquen terneras en el Matadero y otros particulares, relacionados con la carestía de la carne.....	5 mayo.	Sres. Fraile y Plaza.	5 mayo.
Proposición del Sr. Marqués de Villabragima, para que se limite el número de expendedorías de carne al 50 por 100 de las hoy existentes.....	14 mayo.	Sres. Enciso y Plaza.	14 mayo.
Expediente relativo a la explotación de las carteleras de espectáculos.....	25 mayo.	Sr. Cordero.	29 mayo.
Proposición del Sr. García Cortés, pidiendo se rescinda el contrato de arrastre del material de Incendios y otros particulares del servicio.....	25 mayo.	Sr. Maura.	29 mayo.
Instancia de D. Santiago Caballero, solicitando devolución de diez y nueve jamones intervenidos.....	20 julio 1920.	Sr. Baeza.	20 julio 1920.
Instancia de D. Augusto Condo, proponiendo se construya un estadio en el Parque del Oeste.....	5 octubre.	Sr. López Baeza.	13 octubre.
COMISIÓN 4.^a—Fomento.			
Proposición para la construcción de un mercado en la plaza de Lavapiés.....	3 febrero 1917	Sres. M. Arias, Leyún y Corona.	8 febrero 1917.
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de Arquitecto.....	24 marzo.	Sr. Alvarez.	12 abril.
Licencia de alquilar una casa en la calle de Antonio López.....	10 agosto.	Sr. Alvarez.	23 agosto.
Solicitud de la Sociedad de Industrias eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles.....	1 mayo 1918.	Sr. Arribas.	14 mayo 1918.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo
Acuerdos de la Sociedad central de Arquitectos, relacionados con los hundimientos de edificios en construcción.....	1 abril 1920	Sres. Asprón y Araquistain.	14 abril 1920.
Proyecto de reorganización del servicio de Edificaciones.....	10 junio.	Sres. García Revenga y Sánchez Bayton.	16 junio.
Subasta para la venta de material inservible en los almacenes de Fontanería.....	11 junio.	Sr. López Baeza.	16 junio.
Proposición interesando la enajenación, por subasta, del material inservible de Fontanería.....	19 junio.	Sr. López Baeza.	23 junio.
Proposición interesando se determinen las facultades del señor Concejal Inspector de Fontanería.....	18 junio	Sr. Tato.	23 junio.
Moción relativa al emplazamiento de la nueva plaza de toros monumental.....	23 junio.	Sr. García Revenga.	28 julio.
Proposición interesando conocer los trabajos realizados para el replanteo del proyecto de urbanización del Extrarradio.....	31 julio.	Sr. López Baeza.	11 agosto.
Prolongación de las líneas de tranvías hasta las estaciones, Mercados y Mataderos.....	9 julio.	Sr. López Baeza.	1 septiembre.
Cerramiento al tránsito de carruajes, de la calle del Codo.....	16 julio.	Sobre la mesa.	22 septiembre.
Expediente instruído a un obrero municipal, por percibir jornales correspondientes a dos cargos distintos.....	7 septiembre.	Sr. Rodríguez.	20 octubre.
COMISIÓN 5.ª—Beneficencia y Sanidad.			
Arrendamiento del servicio de Limpiezas y venta de las basuras procedentes de la vía pública.....	»	Sr. Concejal Inspector.	»
Provisión de la sexta sección farmacéutica del distrito de la Universidad.....	17 marzo 1920.	»	»
Moción de un Sr. Concejal, para crear un hospital municipal y adquirir dos automóviles para el traslado de enfermos.....	7 noviembre 1919.	Sr. Serrano Jover.	24 abril 1920.
Ejecución de obras en el Campamento de desinfección, o el arrendamiento de otro local.....	20 febrero 1920.	Sr. Serrano Jover.	24 abril.
Revisión de precios de los materiales empleados en la construcción de los parques de Limpiezas.....	23 febrero.	Junta Consultiva de obras.	24 abril.
Oficio del Sr. Director del Laboratorio, interesando un automóvil para recorrer la cuenca del Lozoya.....	22 marzo.	Sr. Ingeniero Industrial.	17 abril.
Bases del presupuesto vigente que afectan a la Comisión.....	»	Sobre la mesa.	»
Moción edilicia relativa a deficiencias de material en la Casa de Socorro del distrito de Palacio.....	»	Sr. Concejal Inspector.	22 agosto 1920.
Expediente relativo a la adquisición en subasta de paja y cebada para el ganado del servicio de Limpiezas.....	»	Sr. Concejal Inspector.	23 octubre.
Concurso para aprovechamiento de basuras de la zona Norte.....	15 septiembre 1920.	»	»
Moción del Sr. García Cortés, proponiendo la reorganización de servicios del Laboratorio y de la Institución municipal de Puericultura.....	5 agosto.	Sr. Alvarez Arranz.	23 octubre 1920.
Provisión de una plaza de chofer del servicio de Limpiezas.....	2 julio	Sobre la mesa.	22 agosto.
Expediente relativo a la creación del Cuerpo de Comadronas.....	10 septiembre.	»	»
Expediente de subasta de pan para los acogidos en el segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela albergue.....	1 octubre.	Sr. Concejal Inspector.	23 octubre 1920.
Dos instancias proponiendo hacerse cargo del arrastre de basuras de la zona Norte.....	20 septiembre.	Sr. Concejal Inspector.	23 octubre.
Expediente acerca de creación de una consulta de enfermedades quirúrgicas.....	»	Vuelve a Comisión.	23 octubre.
Expediente relativo a la anulación de los concursos pendientes para proveer las consultas de especialidades (enfermedades mentales, de la vista, corazón y pulmón).....	»	Vuelve a Comisión.	23 octubre.
Petición de excedencia del Conserje de la Institución de Seroterapia.....	23 octubre 1920.	»	»
Ampliación del plazo de toma de posesión del Practicante D. Fermín Amo.....	»	Sobre la mesa.	»
Ascenso de un Practicante segundo por excedencia de un primero.....	27 octubre 1920.	»	»
Provisión de la consulta de Otorinolaringología de la Casa de Socorro del distrito de Palacio.....	»	Vuelve a Comisión.	23 octubre 1920
Expediente relativo al derribo del Cementerio de San Martín.....	»	Sr. Fernández Cancela.	»
COMISIÓN 6.ª—Ensanche.			
Expediente de expropiación y apropiación de parcelas de la calle de Rodríguez San Pedro.....	23 octubre 1920.	Nueva entrada.	»
Oficios del Sr. Letrado consistorial, consultando acerca de desestimación de unos recursos pendientes en el Tribunal provincial de lo Contencioso, sobre concesión de licencia para alquilar fincas en varias calles del Ensanche.....	8 septiembre.	»	»
Expediente para construir una casa en el núm. 83 de la calle de Don Ramón de la Cruz.....	23 agosto.	Sres. Pradillo y Ruimonte.	»
Expediente para construir un pabellón en el interior de un solar situado en el núm. 22 de la calle de Villanueva.....	15 octubre.	Nueva entrada.	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente para construir una casa en un solar de la calle de Diego de León, con vuelta a la del General Oráa.....	15 octubre 1920.	»	»
Expediente incoado con motivo de la competencia de los aparejadores de obras, para dirigir obras de revoco y reparación de edificios.....	22 octubre.	»	»
Expediente de expropiación de la finca núm. 83 de la calle de Méndez Alvaro.....	15 octubre.	»	»
Expediente de apropiación de parcelas del suprimido camino del Zarzal, a un solar colindante con fachada a la calle de Alvarez de Castro.....	16 octubre.	»	»
Presupuesto para establecer una acera frente a la finca núm. 22 de la calle de Fernando el Católico.....	18 octubre.	»	»
Presupuesto para instalación del mismo servicio frente a la finca número 79 de la calle de Martín de los Heros.....	18 octubre.	»	»
Presupuesto para instalar igual servicio frente a la finca núm. 40 de la calle de Fernández de los Ríos.....	18 octubre.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para urbanización de la calle de Sánchez Barcáiztegui.....	13 abril.	»	»
Presupuesto para adquirir por concurso dos camiones automóviles con destino al servicio de Fontanería Alcantarillas.....	25 octubre.	»	»
Expediente relacionado con la rescisión del contrato de aceras de cemento de vías públicas del Ensanche.....	4 junio.	»	»
Expediente de construcción de una casa en el solar núm. 15 de la calle de Galileo.....	22 octubre.	»	»

SECRETARIA

ANUNCIOS

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 22 del corriente aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de 80 uniformes, 40 de invierno y 40 de verano, con destino a los guardas de los Parques de Madrid y del Oeste.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 26 de octubre de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 22 del corriente aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción y colocación de una lápida conmemorativa de la creación del Instituto Geográfico y Estadístico, en la fachada de la casa núm. 8 de la calle de Jorge Juan.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 26 de octubre de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio Sánchez, proyecta establecer una fábrica de embutidos e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa núm. 23 de la calle de Segovia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de octubre de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio Minuesa, proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 25 caballos en la imprenta establecida en la casa número 20 de la ronda de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de octubre de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Fausto Pérez, proyecta establecer un peladero y encerradero de aves en la casa número 17 de la Cava de San Miguel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de octubre de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Pérez, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en el taller de tornero establecido en la casa número 5 de la calle del Cardenal Mendoza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha insta-

lación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de octubre de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Casanova, proyecta instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en la fábrica de calzado establecida en la casa núm. 3 de la costanilla de los Desamparados.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de octubre de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Esteban Marino, proyecta establecer una droguería en la casa número 10 de la calle de Carranza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de octubre de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Martín Martínez, proyecta establecer un almacén y aserrado de maderas e instalar cuatro electromotores en la casa número 25 de la ronda de Atocha.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de octubre de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 15 al 21 de octubre de 1920.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE
						Pesetas.
De 33 pesetas.....	»	3	7	2	12	396
De 44 ídem.....	3	»	1	1	5	220
De 50 ídem.....	1	»	»	2	3	150
De 110 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	4	3	8	5	20	766

CONCURSOS

Esta Excm. Corporación, en sesión de 8 del corriente, ha acordado anunciar concurso público para adquirir seis automóviles sanitarios con destino al transporte de enfermos y sus ropas y efectos, con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

FACULTATIVAS

Artículo 1.º Es objeto de este concurso la adquisición de seis automóviles sanitarios, tres para el transporte de enfermos en ca-

millas y otros tres para sus ropas y efectos, provistos de contador de quilómetros. El precio tipo máximo se fija en 20.000 pesetas cada uno.

Art. 2.º *Motor.*—De explosión, con cuatro cilindros y la potencia necesaria para que el automóvil cumpla las condiciones que se especifican en el art. 7.º

El peso máximo a transportar se calcula en 800 kilos.

Carburador con uno o varios surtidores, encendidos por magneto de alta tensión. Avance a mano o automático, con preferencia el último. Refrigeración por bomba accionada por el mismo motor o termosifón, radiador y ventilador, no debiendo pasar en ningún caso de 90 grados centígrados la temperatura del agua que circula por los cilindros.

Engrases automáticos por bomba. Embrague de cuero o discos metálicos; cambio de velocidades, comprendiendo tres hacia adelante y una hacia atrás.

Todos los órganos deberán ser fácilmente desmontables, para las distintas reparaciones que hayan de sufrir.

Art. 3.º *Bastidor.*—De acero estampado montado sobre ballesas de resistencia adecuada.

Ruedas con bandaje macizo de goma, todas de fácil montaje.

Dos frenos, uno a pedal y otro a mano, actuando en marcha atrás y adelante. Transmisiones resguardadas de polvo por carter provistos de registros.

Dirección irreversible.

Enganches en los extremos del bastidor para remolcar o ser remolcado.

Art. 4.º *Carrocería.*—En los automóviles de camillas se compondrá de una caja sólida de madera con ventiladores y portezuela trasera de dos hojas, con cierre de llave, que permitan con toda facilidad el manejo de camillas en su interior. La altura sobre el pavimento no deberá exceder de 0'90, existiendo en la parte media un estribo de todo el ancho del automóvil y plegable. En su interior se dispondrá del acondicionamiento necesario y fácilmente manejable para la suspensión y fijación de cuatro camillas, dos debajo y dos encima, convenientemente espaciadas, en forma tal que se eviten los choques motivados por la marcha del vehículo y su posible desprendimiento. En su interior existirá, para el caso en que no sean necesarias las camillas, dos bancos largos plegables. En la parte delantera del departamento destinado a camillas se dispondrá de una berlina con asientos para el personal sanitario. Esta berlina tendrá acceso por los dos lados del automóvil, pero sin portezuelas, que serán sustituidas por cortinas plegables. El asiento del conductor tendrá su toldillo. La cubierta, que ha de ser sólida, llevará una barandilla para poder conducir material de desinfección. El largo total del camión de camillas, sin contar el motor, será aproximadamente de 4'350; el alto de la caja, 1'80 y el ancho de la misma de 1'580. Los automóviles irán provistos cada uno de sus cuatro camillas. En los automóviles destinados a ropas y efectos existirá el asiento del conductor y la berlina en la forma ya descrita para las de camillas y detrás de la berlina una caja de madera con barandilla en la cubierta, forrada interiormente de cinc con portezuela de dos hojas, provista de cierre con llave en la parte posterior que dejen una entrada de 1'89. La altura de la caja con relación al pavimento será de 0'90, con un estribo plegable del ancho de la entrada. El largo del automóvil de ropas, sin contar el motor, será aproximadamente de 4'350; el alto de la caja de 1'80 y el ancho de 1'580.

Las ruedas de unos y otros automóviles llevarán guardabarros.

Cada automóvil irá provisto de los aparatos de iluminación en marcha usuales, bocina y caja con los útiles necesarios.

La carrocería irá pintada de gris con filete negro, llevando las inscripciones del servicio. Las partes metálicas irán cubiertas por una capa de minio, dos de pintura y una de barniz.

Art. 5.º *Construcción.* Los materiales empleados serán de primera calidad, y las diversas partes de los automóviles deberán resistir sobradamente los esfuerzos a que hayan de estar sometidos durante el trabajo por las vías de la capital y carreteras.

Art. 6.º *Consumo.*—El consumo no será superior a 200 gramos caballo hora, en terreno horizontal.

Art. 7.º *Adjudicación y pruebas.*—Para el estudio de las proposiciones presentadas, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará una Comisión que elevará al Excmo. Ayuntamiento la correspondiente propuesta de adjudicación.

Dicha Comisión someterá todos los aparatos en el momento de recepción a una serie de pruebas que abarcarán los extremos siguientes:

Deberán arrancar en plena carga sobre una rampa de 12 por 100 y recorrer 100 metros en marcha lenta sin recalentamientos peligrosos.

Cada freno tendrá suficiente potencia para detener la marcha del coche bajando la misma rampa con motor desembragado.

Sobre terreno horizontal y a plena carga, marchará a 15 kilómetros por hora; con pendientes de 5 por 100, la marcha no bajará de 10 kilómetros por hora, y el máximo deberá ser de 30.

Se comprobará el consumo, que deberá entrar en las condiciones marcadas en el art. 5.º

En todas las maniobras se comprobará escrupulosamente si el automóvil efectúa la marcha silenciosa, no sólo por el motor y mecanismos, sino también por los errajes, ballestas, choques de las ruedas contra el suelo, frenos, etc.

Se efectuarán además cuantas pruebas complementarias estime convenientes dicha Comisión para alcanzar la certidumbre de que los automóviles cumplen todas las condiciones estipuladas en artículos anteriores.

Los gastos ocasionados por experiencias, que sólo durarán tres días para cada automóvil como máximo, serán sufragados por el adjudicatario, que deberá proporcionar el mecánico correspondiente.

Terminadas las pruebas, los automóviles serán recibidos con carácter provisional que pasará a ser definitivo a los seis meses de esta recepción si no han presentado defectos de importancia. Caso de no reunir las debidas condiciones, serán de cuenta de la Casa contratante todas las responsabilidades.

Art. 8.º *Plazo de entrega.*—Los seis camiones serán entregados en un plazo que no podrá exceder de tres meses, a contar de la adjudicación. Cada día de retraso obligará al adjudicatario a pagar una multa de diez pesetas por máquina y día.

La Casa estará obligada a tener en Madrid un depósito con piezas de recambio.

Art. 9.º *Condiciones preferentes.* Todas las proposiciones deberán presentarse en el Registro general, dentro del plazo de treinta días a contar de la publicación de este pliego de condiciones en la *Gaceta de Madrid*.

Deberán ir acompañadas de los planos y explicaciones necesarios para la mejor comprensión del material que se propone.

Además será necesario para poder concursar, el hacer efectiva una fianza provisional del 5 por 100 del importe total.

Art. 10. *Depósito de garantía.*—La adjudicación del concurso a favor de una proposición lleva aparejada la sustitución en el plazo de ocho días a partir del acuerdo de esta fianza provisional, del 5 por 100 por una definitiva del 10 por 100, que será devuelta a la entrega de los coches.

Por cada día de retraso en imponer esta suma, el adjudicatario pagará una multa de 100 pesetas.

Si la tardanza fuese de más de diez días podrá desde luego rescindir el contrato el Excmo. Ayuntamiento. Dicha fianza se consignará en la Caja general de Depósitos.

Art. 11. *Gastos del concurso.*—El adjudicatario estará obligado a sufragar todos los gastos que ocasione este concurso, como anuncios en los periódicos, derechos reales, pagos al Estado y cuantos otros pudieran ocasionarse.

Art. 12. *Pago de los coches.*—El importe de los coches se hará efectivo en dos plazos:

El primero, abonándose al adjudicatario la mitad del importe total al efectuarse la entrega provisional de los automóviles, y el resto, o sea la otra mitad, a los tres meses de la entrega definitiva.

Art. 13. El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir la proposición más conveniente o admitir varias, dividiendo

el lote en dos partes, como también rechazar todas si así lo cree oportuno.

Art 14. Aparte de las condiciones señaladas, se tendrá en cuenta los perfeccionamientos introducidos en cada caso, aunque suponga modificación de aquéllas, siempre que resulte alguna ventaja manifiesta a juicio de la Comisión encargada de la adjudicación.

Madrid, 14 de abril de 1920.—El Director Jefe del Laboratorio, C. Chicote.

ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

1.ª El plazo del concurso se abre por término de treinta días, que empezarán a correr y contarse desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

2.ª Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 8.ª en pliegos cerrados y lacrados y acompañados del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal la cantidad correspondiente al 5 por 100 del importe total en concepto de fianza provisional, se presentarán en el registro general de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, durante los días hábiles del plazo de concurso, de diez de la mañana a dos de la tarde.

3.ª Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes, estarán de manifiesto durante los mismos días y horas antes expresados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

4.ª El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos en concepto de fianza definitiva, una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe total del precio de adjudicación, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determine el art. 12 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, computándose éstos en la forma que establece el art. 13 de la misma.

5.ª El hecho de presentar una proposición a este concurso, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

6.ª El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

7.ª El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso, renuncia el fuero de su Juez y domicilio y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

8.ª El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

9.ª La fianza definitiva será devuelta al entregar los coches, previas las formalidades correspondientes.

10. Terminado el plazo del concurso el Excmo. Sr. Alcalde nombrará una Comisión que elevará al Excmo. Ayuntamiento la correspondiente propuesta de adjudicación.

11. El presente contrato se entenderá sujeto a la observancia de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907 y al reglamento para la ejecución de la misma aprobado por Real decreto de 23 de febrero de 1908, con las adiciones de 25 de julio de 1908, y 12 de marzo de 1909 y especialmente en cuanto afecte a lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 y primer párrafo del 17.

Madrid, 6 de mayo de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excm. Corporación, en sesión del día 1 del corriente, ha acordado anunciar concurso público entre escultores madrileños para la presentación de proyectos, construcción y colocación de

una lápida que perpetúe la memoria del insigne pintor D. Eduardo Rosales. El plazo del concurso es de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto, para quien desee examinarlos, en el (Negociado de Subastas) de la Secretaría, y a los cuales han de ajustarse en un todo los concursantes.

La cantidad disponible para la construcción y colocación de la lápida es la de 3.000 pesetas, que se abonarán al adjudicatario en dos plazos, el primero de 1.000 pesetas, tan pronto como se apruebe por el Jurado de adjudicación el modelo de la lápida, y el segundo de 2.000 pesetas al ser terminada y colocada la lápida.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid, 27 de octubre de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relación nominal de las bajas y altas, ocurridas en el personal durante los días del 18 al 24 de octubre de 1920, con arreglo a lo dispuesto en las Bases 11.^a del Interior y 7.^a del Ensanche de los respectivos presupuestos.

BAJAS

RAMO	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Limpiezas.....	Ayudante núm. 287.....	Bonifacio Martín.
Idem.....	Idem núm. 285.....	José Arjona.
Idem.....	Idem núm. 9.....	Faustino Torres.
Idem.....	Idem núm. 38.....	Pablo Plaza.
Idem.....	Idem núm. 47.....	Valentín López.
Idem.....	Idem núm. 294.....	Jacinto del Pilar.
Idem.....	Operario núm. 79.....	Agapito Prieto.
Idem.....	Idem núm. 452.....	Antonio Arenas.
Idem.....	Idem núm. 181.....	Francisco Yuste.
Idem.....	Idem núm. 73.....	Bias Quiñonero.
Idem.....	Idem núm. 392.....	Balbino Rodríguez.
Idem.....	Idem núm. 289.....	Angel Neva.
Idem.....	Idem núm. 221.....	Antonio Martínez.
Idem.....	Carrero núm. 60.....	Francisco Alonso.
Parques y Jardines.....	Peón.....	Félix Cantalicio Expósito.

ALTAS

RAMO	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Limpiezas.....	Ayudante núm. 209.....	Timoteo Aguado Aparicio.
Idem.....	Idem núm. 199.....	Esteban Manzanares Quintana.
Idem.....	Idem núm. 225.....	Leandro Sanz Baeza.
Idem.....	Idem núm. 285.....	Angel Andrés Aravo.
Idem.....	Idem núm. 193.....	Nicolás Orgaz García.
Idem.....	Idem núm. 200.....	Domingo López Pérez.
Idem.....	Idem núm. 294.....	Jesús Racamonde Expósito.
Idem.....	Idem núm. 9.....	José Hernández Sánchez.

SUBASTAS

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS	DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
Novbre. 13			Novbre. 13	Adquisición de 112 pantalones de paño y 200 guerreras también de paño, con destino a los individuos de la Guardia municipal.—Importe.....	14.688
Novbre. 3	SUBASTAS Suministro de 32 pares de medias botas con destino a los individuos de la Sección montada de la Guardia municipal.—Importe total.....	1.440	5	Para reclamaciones por diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> .	
10	Construcción de las obras nuevas que con material granítico acuerde realizar el Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de la capital, y el suministro de dicho material para las de conservación que se lleven a cabo por los obreros del mismo, hasta 31 de marzo de 1923, y la conservación de las obras que se ejecuten por la contrata, hasta 31 de marzo de 1927.—Importe anual calculado..	300.000	6	Adquisición y colocación de dos calderas con sus depósitos de expansión para calefacción por medio de agua caliente a baja presión de dos estufas de los invernaderos del Parque de Madrid.—Importe.....	4.650
12	Suministro de menestra y utensilios para los acogidos en el primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, hasta 31 de marzo de 1923.—Importe anual calculado.....	279.225	8	Suministro de pienso para el ganado de la Sección montada de la Guardia municipal, durante un año.—Importe calculado.....	54.312
			8	Construcción y colocación de una lápida conmemorativa de la creación del Instituto Geográfico y Estadístico en la casa núm. 8 de la calle de Jorge Juan.—Presupuesto.....	3.500
			9	Adquisición de 80 uniformes, 40 de invierno y 40 de verano, para los guardas de los Parques de Madrid y del Oeste.—Importe.....	8.000

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS	LICENCIAS EXPEDIDAS
	CONCURSOS		
novbre. 13	Concurso para adquirir un camión automóvil para el ramo de vías públicas.—Las proposiciones se presentarán en el Registro general dentro de los treinta días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> , los cuales terminan en la fecha que al margen se expresa.		Por el Negociado 3.º (Polleia urbana). D. Miguel Barberán, Magdalena, 1, taberna. D. Venancio Teodoro, León, 36, despacho de tinte. D. Andrés Alcalde, Federico Balart, 5, freiduría de patatas. D. Guillermo Díaz, Caridad, 33 y 35, venta de aceite. D. Miguel Burdiel, Espoz y Mina, 5, electricista. Doña Pilar Burgos, Luciente, 4, bronceista. D. Antonio Romero, Cervantes, 1, sastrería. D. Eduardo de Selgas, Cava Baja, 35, venta de calzado. Doña Sabina Suárez, Infantás, 4, tablero. D. Toribio Vicente, Ribera de Curtidores, 33, muebles usados. D. Cándido Gamó, Cartagena, 17, venta de joyas. D. José Luque, Relatores, 15, fotografía.
27	Concurso para enajenar tres bombas aspirantes impelentes, accionadas a brazo, procedentes del servicio contra Incendios.—Las proposiciones se presentarán en el Registro general dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> , los cuales terminan en la fecha que al margen se expresa.—Precio tipo.....	9.000	Por el Negociado 4.º (Obras.) Ascensor: Carmen, 4, y Ferraz, 60. Revoco: Hortaleza, 20 y 22.
29	Adquisición de seis automóviles sanitarios con destino al transporte de enfermos y sus ropas y efectos.—Las proposiciones se presentarán en el Registro general dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca el anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> , los cuales terminan en la fecha que se expresa al margen.—Precio tipo de cada coche..... Concurso para la presentación de proyectos, construcción y colocación de una lápida en memoria del insigne pintor Rosales. Plazo para presentar proposiciones: treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> .—Presupuesto.....	20 000 3.000	Por el Negociado 6.º (Ensanche). Construcción de pabellón: Santa Engracia, 36. Construcción de dos pabellones y muro: Linneo, 15. Reforma de huecos: Trafalgar, 23. Reparación de cornisa: Rosales, 46. Reparación de bajada de agua: Ronda de Toledo, 24. Reforma y paso de carros: Martín de Vargas, 3. Paso de carros y corta de árbol: Paseo de los Pontones, 11. Para obras de reforma: Fray Luis de León, y Sebastián Elcano. Pintar una verja: Fortuny, 15. Pintar balcones y portada: Fernández de los Ríos, 32. Pintar persianas y mirador: Jenner, 3. Revoco: Arapiles, 2 y 4. Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas. Acometer a la alcantarilla general, 1. Limpiar y reparar atarjeas, 13. Permiso para bajar acompañado de la vigilancia a la alcantarilla general, 1. Total, 15.

CONTADURIA

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1920-21.

INGRESOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos presupuestos. Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 24 de octubre de 1920.	Del 25 al 31 de octubre de 1920.	Total de ingresos hasta el 31 de octubre de 1920.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Contribuciones y recargos.....	7.751.363'12	3.417.473'81	1.655.407'34	5.072.881'15
2.º—Venta de terrenos.....	240.725	2.178'14	»	2.178'14
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	1.000	»	»	»
4.º—Resultas.....	2.161.104'09	2.161.104'09	»	2.161.104'09
5.º—Imprevistos y eventuales.....	»	953'35	100	1.053'35
6.º—Reintegros.....	57.860'42	50.405'50	4.240'55	54.646'05
	10.212.052'63	5.632.114'89	1.659.747'89	7.291.862'78
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	366.314'46	»	366.314'46
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>10.212.052'63</i>	<i>5.998.429'35</i>	<i>1.659.747'89</i>	<i>7.658.177'24</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos autorizados. Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 24 de octubre de 1920.	Del 25 al 31 de octubre de 1920.	Total de pagos hasta el 31 de octubre de 1920.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	771.400	393.631'13	»	393.631'13
2.º—Policía de seguridad.....	203.827	120.852'71	»	120.852'71
3.º—Policía urbana.....	236.741'30	81.935'58	»	81.935'58
4.º—Obras públicas.....	5.249.548'11	2.831.217'61	51.915	2.883.132'61
5.º—Cargas.....	1.686.597'62	712.291'39	39.940'84	752.232'23
6.º—Imprevistos.....	16.000	4.000	»	4.000
	8.164.114'03	4.143.928'42	91.855'84	4.235.784'26
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	»	»
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>8.164.114'03</i>	<i>4.143.928'42</i>	<i>91.855'84</i>	<i>4.235.784'26</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	7.291.862'78	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	7.291.862'78
Pagos ejecutados.....	4.235.784'26	
Idem reintegrados.....	366.314'46	
Idem líquidos.....	»	3.869.469'80
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		3.422.392'98

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1920-21.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 23 de octubre de 1920.	Del 24 al 30 de octubre de 1920	Total de ingresos hasta el 30 de octubre de 1920.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Propios.....	104.918'70	41.464'92	125	41.589'92
2.º—Montes.....	27.857'50	2.017'50	»	2.017'50
3.º—Impuestos.....	8.103.450'11	4.354.390'49	120.633'65	4.475.024'14
4.º—Beneficencia.....	18.206'62	6.360'72	29'75	6.390'47
5.º—Instrucción pública.....	2.500	1.625	»	1.625
6.º—Corrección pública.....	703'60	50'90	»	50'90
7.º—Extraordinarios.....	456.924'01	98.912'77	70	98.982'77
8.º—Resultas.....	»	577.550'15	»	577.550'15
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	32.669.876'91	18.143.088'22	489.627'49	18.632.715'71
10.º—Reintegros.....	953.765'41	29.654'38	»	29.654'38
	42.338.202'86	23.255.115'05	610.485'89	23.865.600'94
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	160.305'53	2.771'52	163.077'05
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	42.338.202'86	23.415.420'58	613.257'41	24.028.677'99

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 23 de octubre de 1920	Del 24 al 30 de octubre de 1920	Total de pagos hasta el 30 de octubre de 1920.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	4.294.447'25	2.133.962'85	4.750	2.138.712'85
2.º—Policía de seguridad.....	2.323.700'05	1.138.998'24	1.389'45	1.140.387'69
3.º—Policía urbana y rural.....	7.402.597'68	3.495.402'27	185.152'74	3.680.555'01
4.º—Instrucción pública.....	2.734.365'58	1.445.788'70	2.946'30	1.448.735
5.º—Beneficencia.....	3.510.136	1.648.443'48	8.267'58	1.656.711'06
6.º—Obras públicas.....	5.499.635	2.766.233'46	58.010'59	2.824.244'05
7.º—Corrección pública.....	310.218'02	226.125	»	226.125
8.º—Montes.....	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	14.120.364'46	8.511.274'67	3.566'19	8.514.840'86
10.º—Obras de nueva construcción.....	2.042.738'82	806.759'63	»	806.759'63
11.º—Imprevistos.....	100.000	181.522'93	»	181.522'93
12.º—Resultas.....	»	»	»	»
	42.338.202'86	22.354.511'23	264.082'85	22.618.594'08
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	65.586'28	»	65.586'28
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	42.338.202'86	22.420.097'51	264.082'85	22.684.180'36

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	23 865.600'94	23.800.014'66
Idem devueltos.....	65.586'28	
Idem líquidos.....	»	
Pagos ejecutados.....	22.618.594'08	22.455.517'03
Idem reintegrados.....	163.077'05	
Idem líquidos.....	»	
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		1.344.497'63

Madrid, 31 de octubre de 1920.—El Contador, *Mannel C. y Mañas.*

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 23 al 29 de octubre de 1920.

	Anterior.	Día 23.	Día 25.	Día 26.	Día 27.	Día 28.	Día 29
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	84 7/8	84	»	84	»	84	84
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	91	»	»	91	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	86	»	»	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche, de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	93'50	93'50	»	»	»	»	93
Idem id.—Emisión de 1915.....	91'75	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	90	»	90	»	90	89'50	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	81'75	»	89'75	89'75	»	89'50	»

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA FÁBRICA DE GAS DE MADRID

OFICINAS Y FÁBRICA: RONDA DE TOLEDO, 8.—AVISOS COK: TELÉFONO, M. 28-60

Sucursales donde también se reciben avisos: Alcalá, 43; teléfono, M. 4-74.—Barbieri, 20; teléfono, M. 32-70.—Serrano, 52; teléfono, S 6-73.—Trafalgar, 11; teléfono, J. 4-28.—Marqués de Toca, 9; teléfono, M. 8-10.—Pozas, 2; teléfono, M. 40-26.—Paseo de los Olmos, 5; teléfono, M. 28-60.

TARIFA DEL COK A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 1918

	En fábrica.	A domicilio.
	PESETAS	PESETAS
Para usos domésticos:		
Cok sin partir, saco de 40 quilogramos.....	5'20	5'50
Cok clasificado números 0 y 1, saco de 40 quilogramos.....	5'70	6
Carbonilla, saco de 40 quilogramos.....	4'60	4'90
Para usos industriales y calefacciones:		
Cok sin partir, tonelada.....	137'50	»
Cok partido núm. 1 (de 0'050 a 0'075 metros), id.....	151'25	»
Cok partido núm. 0 (de 0'020 a 0'050 metros), id.....	151'25	»
Carbonilla (de 0'009 a 0'020 metros), id. ..	121	»

La Fábrica tiene organizado un servicio de transporte a domicilio, bajo la inmediata inspección de agentes de toda confianza.

Se sirve al peso desde 1.000 quilogramos, en sacos precintados y anotado el número de ellos en la factura, para su comprobación al ser entregados al consumidor.

Los sacos están marcados con la palabra GAS, y van provistos de un precinto con la estampilla de la Fábrica; no deben abrirse sino a presencia del consumidor, quien tiene derecho a rehusarlos si no fuesen precintados.

Se recomienda eficazmente a los consumidores que cuenten el número de sacos que se les entrega.

Aviso importante.—Toda reclamación o queja deberá dirigirse a la Dirección de la Fábrica, ronda de Toledo, núm. 8, teléfono M. 4-56, indicando, para su más pronta resolución, la fecha y el número de la factura.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS
INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 23 al 29 de octubre de 1920.

Aceras.

Paseo del Comandante Fortea, plaza de Isabel II, Alberto Aguilera, San Raimundo, plaza del Carmen, plaza de los Mostenses, Parque de Madrid, plaza de Nicolás Salmerón, Doña Berenguela, Toledo, Matadero de cerdos, Segovia, San Pedro, paseo del Prado, glorieta de San Vicente y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

San Raimundo, Topete, San Vicente, Rosales, plaza de los Mostenses, Gutenberg, ronda de Atocha, Huerta Segura, Embajadores, Amparo, Mundo Nuevo, Don Pedro, Silva, Alfonso XII, plaza del Carmen, Parque de Limpiezas y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Caminos.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

En el de carpintería.—Arreglo de carretillas y carros de mano.

En el de cerrajería.—Calzado y aguzado de herramientas.

En el de vidriería.—Arreglo de faroles y aceiteras.

El de pintura.—En varias dependencias municipales.

Madrid, 30 de octubre de 1920.—El Ingeniero encargado del servicio, *J. Alderete.*

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 23 al 29 de octubre de 1920.

Interior.

Presupuestos, 3; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 25; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 38; asuntos tramitados, 57; actas de replanteo y recepción, 3; oficios para recepción de materiales, 25; listas de jornales, 6; importe de los mismos 34.785'15 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 9.

Ensanche.

Asuntos despachados, 24; expedientes informados, 17; citaciones para recepciones, 34; listas de jornales, 2; importe de los mismos, 26.575'25 pesetas.

Madrid, 30 de octubre de 1920. —El Ingeniero Director, *P. Núñez Granés*.

Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 23 al 29 de octubre de 1920.

Calles.

Alcalá (de Sevilla a la plaza de Castelar), avenida de Menéndez Pelayo, Bravo Murillo (aceras), paseo de la Castellana, Barquillo, Príncipe de Vergara, plaza de Cánovas, Santa Teresa, Encarnación (replanteo), Carmen (ídem), Alberto Aguilera, Los Madrazo, plazas de la Independencia y de Colón (acopio de materiales).

Madrid, 30 de octubre de 1920. —El Ingeniero encargado de las obras, *Rogelio Sol*.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 14 al 20 de octubre de 1920.

Aceras.

Obra nueva: Juan Bravo.

Conservación: Alberto Aguilera, Raimundo Fernández Villaverde, Eloy Gonzalo, Lista, Méndez Alvaro y Murcia.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Explanación.

Obra nueva: Juan Bravo, Lope de Rueda, Serrano y Murcia.

Afirmados

Conservación: Paseo de Ronda, Vargas, Francisco Silvela, Palos de Moguer, Riego, paseo de las Delicias, Méndez Alvaro, Murcia y Delicias.

Empedrados.

Conservación: Paseo de Ronda, Alberto Aguilera, Lagasca, paseo de Santa María de la Cabeza y Comercio.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Por contrata: Joaquín Costa, explanación, y Méndez Alvaro, empedrado.

Talleres.

En el de fragua. —Aguzando picos, piquetas, clavos, martillos, barras y barretas y construcción de herraje para carros y reparación de material de vagones.

En el de carpintería. —Construcción de carros y armarios para la Dirección y reparación de carros, carretillas y cajones de guarda.

En el de vidriería. —Reparación de los tejados del taller y faroles.

En el de pintura. —Pintando habitación para despacho de talleres.

Madrid, 22 de octubre de 1920. —El Ingeniero Jefe del servicio, *P. A., Eduardo Vassallo*.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras terminadas y en curso de ejecución, durante los días del 23 al 29 de octubre de 1920.

Por administración.

Absorbe eros. —Reparaciones: Embajadores.

Cañerías. —Reparaciones: Alcalá, Bravo Murillo, camino alto de San Isidro, Ferraz, Juan de Oñas, López de Hoyos, Maldonado, Palencia, plazas de las Comendadoras y San Millán, San Bernardo, Santa Engracia y Segovia.

Fuentes. —Reparaciones: Costanilla de San Vicente, García de Paredes, Nao y Ribera de Curtidores.

Urinaríos. —Reparaciones: Alcalá y Flor.

Talleres.

Cantería. —Reparaciones: Vías públicas y Mesón de Paredes.

Carpintería. —Reparaciones: Puerta de Hierro.

Cerrojería. —Construcción: Cubiertas para urinaríos, y caños para fuentes. —Reparaciones: Plaza del Biombo, paseo del Comandante Fortea, plaza de los Mostenses, Diego de León, costanilla de los Angeles y paseo de Extremadura.

Fundición. —Reparaciones: Goya, Ardemans y Eraso.

Guarnicionería. —Haciendo y arreglando chanclos.

Mécanica. —Construcción: Racores para caperuzas de fuentes.

Pintura. —Reparaciones: Hemosilla, Casilla de los Mochuelos.

Vidriería. —Reparaciones: Plaza de los Mostenses y cuadrilla de viajes y reparaciones.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.827; ídem limpias, 275; objetos extraídos, 6, y reconocimiento de atarjeas, 37.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos negros solicitados, 119; ídem íd. extraídos, 115; metros cúbicos extraídos, 996; licencias expedidas para limpiar y reparar, 1. Importe total 685 pesetas.

Madrid, 30 de octubre de 1920. —El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 25 al 30 de octubre de 1920.

Cuenca de la Castellana (vertiente Oeste).

Construcción del alcantarillado. —Colector del Carcabón.

Vertiente aislada del barrio de Gutenberg.

Oeste, Plaza de Toros.

Construcción del alcantarillado. —Granada, Juan de Urbieto, Narciso Serra, Abtao, Marina Española, Retortillo, Sánchez Barcáiztegui, avenida de Menéndez Pelayo, Doctor Castelo, Ibiza, Menorca, Alcalde Sáinz de Baranda, Lope de Rueda y Pacífico.

Reparación y mejora del Alcantarillado. —Granada.

Cuenca de la Cárcel Modelo.

Construcción del alcantarillado. —Ataulfo y Cea Bermúdez.

Cuenca de Reyes.

Construcción del alcantarillado. —Paseo de San Vicente, Irún Ilustración y Arriaza.

Vertiente aislada de Toledo.

Construcción del alcantarillado. —Toledo y paseo Imperial.

Vertiente aislada de Acacias y Rondas.

Construcción del alcantarillado. —Paseo de las Acacias.

Reparación y mejora del alcantarillado actual. —Nicolás Salmerón, Ribera de Curtidores, San Cayetano, Fray Ceferino González, Rodas, Santa Ana, Peñón, Velas, Bastero, Mira el Río Alta y callejón del Mellizo.

Madrid, 30 de octubre de 1920. —El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 18 al 24 de octubre de 1920.

Parque de Madrid.

Macizos y segadores. —Siega, poda, siembra de praderas, picado de pensamientos esquilado de perfiles y conservación de viveros.

Rosaleda. —Laboreo, corta de flor pasada, esquilado, limpieza y atado y guiado de rosales.

Estufas. —Esquejado para las multiplicaciones, plantación en tiestos, laboreo en cuadros, mezcla de tierras, entutero, conservación, riego, y vigilancia.

Zonas de la 1.^a a la 6.^a —Cava de praderas, plantación de vinca, roza de paseos, escarda de vinca, conservación de evacuadores y vigilancia del cuarto de la herramienta.

Obras y talleres. —Reconstrucción del Parque zoológico, arreglo de la casilla de la Puerta de Murillo y de bocas de riego, mangas de jardines y de pilarotes, pintado, trabajos en las zonas y limpieza y engrase de las llaves del Canalillo.

Guardería. —Su servicio.

Paseos y arbolado.

Podadores. —Siega de jardines, limpieza y vigilancia.

Jardines y volante de ídem. —Plantación de vinca, cava, embasurado, semillado de jardines y conservación y vigilancia.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela. —Roza, recorte de basura, limpieza de vinca y vigilancia.

Secciones de la 1.^a a la 6.^a (sección de paseos).—Limpieza de paseos, alcorques y regueras, y formación de paseos. Cava de praderas, extracción de troncos, y vigilancia.

Viveros.—Extracción de planta, entrecava, limpieza, estaquillado, transporte de arena en volquetes al vertedero del quinto vivero y vigilancia.

Parque del Oeste.—Siembra, barrido de paseos, cava de cuadros, conservación y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 29 de octubre de 1920.—El Jardinero Mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de obreros bomberos durante la última semana.

Obras en ejecución.—Plaza de la Villa, 3 y Dehesa de la Villa, Escuela bosque, obras de albañilería; Cerámica municipal, Fernando el Católico, 11 y Matadero de cerdos, obras de albañilería y carpintería; mercado de la Cebada, obras de carpintería y plaza de Chamberí, 7, Tenencia de Alcaldía, obras de albañilería y empapelado; Parterre del Retiro, en el castillejo de la puerta de Parterre, obras de carpintería de armar.

Servicio de guardas.—Taller de la Arganzuela, Escuela de Veterinaria, y Angel, 2 (derribo).

Madrid 30 de octubre de 1920.—El Arquitecto Decano, *José López Sallaberry*.

Asuntos despachados en la semana.

Primera sección del Interior.

Expedientes informados, 75.

Reconocimientos, 70.

Madrid, 29 de octubre de 1920.—El Arquitecto de la sección, *Julio M. Zapata*.

Cuarta sección.

Expedientes informados, 75.

Reconocimientos practicados, 61.

Madrid, 30 de octubre de 1920.—El Arquitecto de la sección, *Pablo Aranda*.

Quinta sección.

Licencias para construcción.—Doña Blanca, 25, y Jacinto Benavente, 15, casas de nueva planta, y Aguas 5, muro de cerramiento.

Licencias para obras diversas.—Doctor Letamendi, 1, reconstruir macho de crujiá interior; Mesón de Paredes, 2, hacer un tabique y abrir un hueco; Mesón de Paredes, 56, sustituir maderos de piso en segunda crujiá; plaza de Nicolás Salmerón, 1, ensanchar un hueco; plaza de Puerta Cerrada, 5, transformar hueco de fachada y reforma interior; Segovia, 19, con vuelta a la cuesta de los Caños Viejos, reconstruir segundo y tercer machos de fachada; plaza de San Miguel, 1, subida de humos; Ventosa, 3, sustituir maderos de piso; Cementerio de San Isidro, colocar dos sarcófagos.

Licencias para aperturas.—Plaza de la Cebada, 6, venta de frutas al por mayor; Duque de Alba, 16, compraventa mercantil; Peñón, 13, depósito de pieles sin curtir; Toledo, 62, agencia del Banco español del Río de la Plata; Villa, 5, taller de ebanistería.

Licencias para derribo.—Amparo, 60, con vuelta a Sombrorete.

Licencias para revoco.—Amparo, 85 y 87; Cava Alta, 5; Ruda, número 8, y Segovia, 19.

Denuncias.—Amparo, 70, 92 y 100, y Mira el Sol, 6, por carecer de agua; Mesón de Paredes, 2; malas condiciones de portería; Rollo, 12, derribo parcial sin licencia; Huerta del Bayo, 4 y 6 y 5, por carecer de agua, y Amparo, 60, por amenazar ruina.

Partes de Dirección facultativa.—Antonio López, 43 y 45; Doña Blanca, 25; Doctor Letamendi, 1; Jacinto Benavente, 18; Mira el Sol, 3; Mesón de Paredes, 2; Plaza de Nicolás Salmerón, número 1; Peñón, 42 duplicado; Provisiones, 12, y Ruda, 8.

Certificaciones de andamio.—Embajadores, 50, Encomienda, número 3, y Ruda, 8.

Reconocimientos, 43.

Madrid, 29 de octubre de 1920.—El Arquitecto de la sección, *Gonzalo Domínguez*.

Primera sección del Ensanche.

Expedientes informando tira de cuerdas, 2.

Idem para obras de construcción de un hotel, 1.

Partes para dirigir obras, 8.

Expedientes para establecimientos industriales, 4.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 6.

Madrid, 30 de octubre de 1920.—El Oficial del Negociado, *Camillo Coll*.

Segunda sección.

Tira de cuerdas, 4.

Trabajos de delineación, 8.

Obras de nueva planta, 4.

Idem de reforma interior, 9.

Idem de cobertizos, 3.

Direcciones facultativas, 20.

Partes de rectificación de obras, 7.

Incidencias, 52.

Establecimientos industriales, 8.

Madrid, 30 de octubre de 1920.—El Arquitecto de la sección, *S. de la Peña*.

Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

Durante la semana última, se han realizado las siguientes obras:

Jacometrezo, 41, demolido los machos de fachada.

Jacometrezo, 43, desmontada la fachada de planta baja por San Jacinto, continúan las obras de demolición a la altura de planta baja por las calles de Jacometrezo y San Jacinto.

Jacometrezo, 45, desmontada la fachada de sillería por la parte de San Jacinto, a excepción de macho y dos sillares de otro.

Jacometrezo 64 y 66, Hita, 1 y 3, y Travesía de Moriana, 2, están desmontando el zócalo de sillería.

Mesonero Romanos, 38, se ha demolido la medianería lateral izquierda en la parte contigua a la medianería lateral derecha de la casa núm. 40 de la misma calle, en su parte baja.

Tudescos, 26 y 28, están retirando escombros.

Tudescos, 30, 32, 34 y 36, bajando la teja de cubierta.

Hita, 9 y 11, ejecutándose las obras de demolición a la altura de planta baja y retirando escombros.

Hita, 6, descolgada la carpintería de taller, trepados los pisos y desmontado el entramado de cubierta en la parte correspondiente a los cuartos interiores, descolgando carpintería de taller y levantada la teja de cubierta en la correspondiente a los cuartos exteriores.

Carmen, 40 y 42, se ejecutan las obras de demolición a la altura de planta baja y retirando escombros.

San Jacinto, 1, se ejecutan las obras de demolición a la altura de planta baja y retirando escombros.

San Jacinto, 3, se ejecutan las obras a la altura del entramado horizontal del piso de la primera planta.

Continúan las obras de desmontado de la plaza del Callao y calle de Pi y Margall.

Madrid, 30 de octubre de 1920.—El Inspector facultativo, *José López Sallaberry*.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana.

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Cuartel 1.^o (alto), manzanas 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102,

derribo y construcción de varios ángulos, arreglo de sardineles y colocación de varios marmolillos.

Idem id., manzanas 93 y 101, derribo y construcción de ios frentes.

Idem id., abrir zanja para sacar los tubos de desagüe de la fuente, hacer un trozo de atarjea para acometer las aguas y construir una arqueta de 70 por 70, vestirla de cemento, colocar los tubos y recibirlos de cemento.

Idem 62, manzanas 75, 81, 82, 88, 89, 90, 92, 105, 107 y 108, arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos.

Idem 63, manzanas 1, 3, 4, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28 y 30, arreglo de ángulos y sardineles y colocación de los marmolillos.

Idem 68, manzanas 11, 17, 22, 23, 28, 29, 35, 40, 41; 46, 47, 57 y 58, arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos.

En las obras de la Neerópolis.

Construcción de sepulturas exentas de primera y segunda clase para adultos entre las rampas del Norte y en los cuarteles de la primera zona a la entrada de la Neerópolis.

Estudio de las rampas de acceso a la meseta de la capilla desde los pórticos de entrada.

Desmontes en la plaza elíptica de la zona de defensa y en la zona de la carretera y terraplenes en el Cementerio Civil y zona Oeste de defensa y carretera de Vicálvaro.

Construcción de alcantarillas en la primera meseta y cruce de la carretera.

Construcción de la galería de nichos para adultos en la primera rotonda.

Construcción de los muros de cerramiento en las líneas de la carretera y de la Elipa.

Asiento de piedra en los pórticos.

Acopio de ladrillo ordinario.

Madrid, 3 de octubre de 1920.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la semana.

Casa núm. 3 de la plaza de la Villa: Obras de adaptación para el Instituto Bibliográfico.

Matadero de cerdos: Recorrido de tejado, parcheos en lienzos verticales con yeso negro y blanqueos, parcheos en los pisos con cemento, arreglo de los fogones y chimeneas.

Obras del nuevo Matadero: Trabajos de movimiento de tierras en el Mercado de ganados.

Instalaciones mecánicas en general: Montaje de vías aéreas con sus accesorios. Instalación de tuberías de agua y vapor para mondonguerías y secadero de pieles. Construcción de divisiones de reja metálica para cámaras frigoríficas y establos de cerdos, lanar y terneras. Colocación de divisiones en el establo de cerdos. Construcción de carrillos de transportes.

Instalación frigorífica: Reglaje de tuberías y aparatos. Colocación de aislantes de corcho. Construcción de dobles muretes de ladrillo y enfoscados de cemento en el generador de hielo.

Trabajos de oficina: Informes, 2; oficios, 1; diferentes trabajos de dibujo, delineación y visitas a las obras.

Madrid, 30 de octubre de 1920.—El Arquitecto municipal de Propiedades, *Luis Bellido*.

POLICIA URBANA

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 21 al 27 de octubre de 1920.

Denuncias.

Distritos.—Centro, 89; Hospicio, 100; Chamberí, 63; Buenavista, 97; Congreso, 65; Hospital, 59; Inclusa, 137; Latina, 83; Palacio, 117, y Universidad, 81. Total, 891.

Servicios.

Distritos.—Centro, 24; Hospicio, 1; Chamberí, 4; Buenavista, 24; Congreso, 9; Hospital, 9; Inclusa, 22; Latina, 9; Palacio, 10, y Universidad, 21. Total, 133.

DIRECCION DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 21 al 27 de octubre de 1920.

Incendios.

Día 23, Manuel Fernández y González, 2; se recibió el aviso a las doce horas y veinticinco minutos, y se terminó a las catorce horas y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de un puente y dos maderos de piso.

Día 23, Carnero, 25, piso entresuelo; se recibió el aviso a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las trece horas y quince minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 24, plaza de la Independencia, 2; se recibió el aviso a las dos horas y veinticinco minutos, y se terminó a las dos horas y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio por un cortocircuito.

Día 27, Mendizábal, 62; se recibió el aviso a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y ocho horas y diez minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por los Jefes de zona, 11.

Madrid, 28 de octubre de 1920.—El Arquitecto Jefe, *José Monasterio*.

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 22 al 28 de octubre de 1920.

Expedientes en que ha intervenido, 10.

Decretos del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, cumplimentados, 2.

Idem del Excmo. Sr. Secretario, id., 4.

Idem de los señores Tenientes de Alcalde, id., 4.

Informes emitidos, 10.

Comunicaciones, 5.

Visitas de inspección de industrias, 4.

Idem de id. de motores, 3.

Idem de id. de ascensores, 1.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 52 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros, en los mercados de la Cebada y Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las cinco y cuarenta minutos de la tarde hasta las cinco y cincuenta minutos de la madrugada, 6.902 faroles alimentados por gas, 158 arcos voltaicos por fluido eléctrico y 592 lámparas incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 arcos voltaicos existentes sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías, y 115 faroles alimentados por gas desde la una y quince minutos hasta la madrugada.

Madrid, 29 de octubre de 1920.—El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

SERVICIO DE LIMPIEZAS Y RIEGOS

Trabajos efectuados desde el 17 al 24 de octubre de 1920.

Limpieza.

De siete y media a once de la mañana, limpieza general en calles pavimentadas, con todo el personal.

De nueve de la mañana a dos y media de la tarde, sección de recorrido en vías céntricas y de gran circulación.

De dos a seis y media de la tarde, terminación de la limpieza en calles que no han podido ser atendidas por la mañana debido a la escasez de personal y material, y repaso general.

De seis a once de la noche, sección de recorrido en vías céntricas. Este personal efectúa además la limpieza especial de mercados.

Transportes.

Carros de dos mulas, portes, 777; metros cúbicos, 1.554; volquetes, portes, 300; metros cúbicos, 150; camiones automóbiles, portes, 19; metros cúbicos, 57. Total, portes, 1.096 y metros cúbicos, 1.761.

Riego.

De cinco a nueve de la mañana, baldeo de calles asfaltadas.

De siete y media a once de la mañana y de dos a seis y media de la tarde, riego general.

Talleres.

En el de carretera.—Reparación de carros volquetes, carrillos de mano, carretillas y ruedas para galeras.

En el de carpintería.—Continuación del guarnición de almacén en el nuevo Parque central y reparación de carretillas.

En el de ajuste.—Reparación de galeras, cubas de riego, camiones regadoras automóbiles y hacer varias soldaduras a la autógena.

En el de guarnicionero.—Reparación de aparejadas y mangas de riego.

En el de pintura.—Guarnición y armarios en el nuevo Parque central y carrillos de mano.

Madrid, 25 de octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, *Antonio Arenas*.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 26 de octubre al 2 de noviembre de 1920.

Denuncias.	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospitele	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales	64	10	92	114	128	»	»	»	»	»	408
Por id. id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan	»	»	14	14	18	»	»	»	»	»	46
Por id. id. de la ley del Descanso dominical	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	64	10	106	128	146	»	»	»	»	»	454
Juicios.											
Multados	50	»	46	108	84	»	»	»	»	»	288
Apercibidos	11	»	16	20	26	»	»	»	»	»	73
Sobreseñados	»	»	»	1	2	»	»	»	»	»	3
Al Juzgado municipal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes	69	24	44	98	34	»	»	»	»	»	319
TOTAL	130	24	106	227	146	»	»	»	»	»	673
Importe de las multas impuestas, pesetas	530	»	659	677	1.300	»	»	»	»	»	1.866

En la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista se da nota de los juicios celebrados del 22 de octubre al 1 del corriente.

No se han celebrado juicios en los distritos del Hospital y Universidad.

No se han recibido datos de los distritos de la Latina, Palacio e Inclusa.

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de gutas.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guias a 1'50 pesetas.	
Día 20 de octubre	55	1	»	»	»	»	»	»	8'35
Día 21	55	»	20	122	68	26	1	9	58'35
Día 22	58	»	»	»	»	»	»	»	8'70
Día 23	48	»	»	»	»	»	»	»	7'20
Día 24	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 25	65	»	»	»	»	»	»	»	9'75
Día 26	64	»	»	»	»	»	»	»	9'60
TOTAL	345	1	20	122	68	26	1	9	102'25

ABASTOS

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 18 al 24 de octubre de 1920, y su comparación con igual período del año anterior.

RESSES DEGOLLADAS EN DICHOS DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESSES					QUILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1920-21	1.528	968	4.638	4	292	331.242'3	41.467	49.796'6	15'5	21.332'5	10.295'60
1919-20	1.483	465	4.170	3	124	314.310'3	20.567'5	49.415'9	8	8.808'5	8.669'80
Diferencia. { En más.....	45	503	468	1	168	16.932	20.899'5	380'7	7'5	12.524	1.625'80
{ En menos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1920-21	38.754	17.880	318.344	7.830	2.020	7.907.683'1	792.492'5	2.839.474'2	52.299	152.037	316.024'60
1919-20	40.402	10.205	310.510	4.515	835	7.870.581	471.689'5	2.870.078'1	28.733'5	57.784'5	304.076
Diferencia. { En más.....	»	7.675	7.834	3.315	1.185	36.802'1	320.803	»	23.565'5	94.252'5	11.948'60
{ En menos.....	1.648	»	»	»	»	»	»	30.603'9	»	»	»

Precio del ganado.—El precio del quilogramo en canal de la res en la semana, fué de 3'39 a 3'76 pesetas el vacuno, de 2'70 a 3'75 el lanar y de 3 el de cerda, según clase.

Procedencia del ganado.—Vacuno: Galicia, Salamanca, Valladolid, Avila, Toledo y Madrid; lanar: Toledo, Avila, Segovia, León y Madrid; cerda: Madrid.

Reses inutilizadas al quemadero.—Dos vacas, dos terneras, dos lanares y dos cerdos.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 20 al 26 de octubre de 1920.

DISTRITOS	DIA 20			DIA 21			DIA 22		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS
Centro.....	»	4 175	5 935	»	4 075	6 380	»	4 175	6 385
Hospicio.....	»	12 833	7 480	»	12 271	13 680	»	12 331	13 482
Chamberí.....	»	24 372	3 260	»	27 444	3 300	»	25 820	3 200
Buenavista.....	875	18 410	9 044	955	18 750	10 000	11 000	21 086	11 130
Congreso.....	»	11 050	5 842	»	11 055	5 845	»	11 060	5 848
Hospital.....	369	12 946	5 879	377	12 925	5 892	366	12 970	5 868
Inclusa.....	»	12 920	6 960	»	12 690	5 510	»	12 780	6 010
Latina.....	»	16 955	9 850	»	16 725	9 907	»	16 845	9 825
Palacio.....	»	11 330	7 510	»	11 330	7 510	»	11 330	7 510
Universidad.....	12 518	10 426	5 830	12 816	11 340	6 112	14 050	12 308	4 005
TOTAL.....	13 762	135 332	67 530	14 148	138 605	74 146	25 416	140 725	73 263

DISTRITOS	DIA 23			DIA 24			DIA 25			DIA 26		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS									
Centro.....	»	4 200	6 495	»	4 120	6 645	»	4 170	6 430	»	4 170	6 395
Hospicio.....	»	12 378	13 562	»	13 308	14 563	»	10 630	13 328	»	11 408	13 547
Chamberí.....	»	25 307	2 570	»	27 858	2 100	»	25 432	3 940	»	22 805	2 170
Buenavista.....	10 060	21 047	11 197	11 090	21 130	11 400	10 000	20 580	10 500	11 425	22 070	9 500
Congreso.....	»	11 050	5 840	»	11 060	5 845	»	11 060	5 845	»	11 065	5 845
Hospital.....	385	12 982	5 917	358	12 857	5 873	369	12 910	5 903	365	12 947	5 969
Inclusa.....	»	12 980	6 970	»	12 650	6 450	»	1 300	7 010	»	13 100	7 200
Latina.....	»	17 600	10 475	»	17 500	10 100	»	17 700	9 865	»	16 945	9 715
Palacio.....	»	11 370	8 515	»	10 550	7 985	»	11 026	7 740	»	11 520	8 000
Universidad.....	15 706	12 440	4 038	10 200	9 800	8 000	10 400	9 600	8 500	12 994	1 008	5 432
TOTAL.....	26 091	141 354	95 579	21 558	140 833	79 041	20 769	124 468	79 001	24 784	127 038	73 573

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor durante los días del 20 al 26 de octubre de 1920.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 20.	en el día 21.	en el día 22	en el día 23.	en el día 24	en el día 25.	en el día 26.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Merluza.....	Quilogramo.....	3'30	3'10	3'30	3'50	3'90	4'10	4'10
Besugos.....	Idem.....	»	»	»	»	2'60	2	2'50
Sardinias.....	Idem.....	1'60	1'80	1'80	1'80	2	2	2
Idem parrocha.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadilla gorda.....	Idem.....	2	2'20	2'20	2'60	2'20	2'20	2'20
Gallos.....	Idem.....	2'20	2'40	2'40	2'40	2'40	2'40	2'40
Angulas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Atún o bonito.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao (abadejo).....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Calamares.....	Idem.....	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50	5
Congrio.....	Idem.....	4	4	4	4	4	4	4
Corvina.....	Idem.....	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50	»
Dentón o dorada.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Escachos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguados.....	Idem.....	7	7	7	7	7	7	7
Lubina.....	Idem.....	7	7	7	7	7	7	8
Mero.....	Idem.....	5	5	5	5	5	5	»
Pajeles.....	Idem.....	3'20	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50
Pescadilla fina.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rape.....	Idem.....	»	»	3	3	3	3	3
Rodaballos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes.....	Idem.....	5	5	5	5	5	5	5
Tonías.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Voladores.....	Idem.....	1'60	1'60	1'60	1'60	1'60	1'60	1
Panchos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañet.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Palometa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Raya.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Sardinias de Tabal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 20.	en el día 21.	en el día 22.	en el día 23.	en el día 24.	en el día 25.	en el día 26.
		Pesetas.						
Cazón.....	Quilogramo....	,	,	,	,	1	1	1
Sanmartiño.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Mariscos.								
Almejas.....	Quilogramo....	2'40	2'40	2'40	2'40	2'46	2'40	2'40
Almejas de Portugal.....	Idem.....	1'80	1'80	1'80	1'80	1'80	1'80	,
Avieiras.....	Pieza.....	,	,	,	,	,	,	,
Ostras de primera.....	Docena.....	,	,	,	,	,	,	,
Ostras de segunda.....	Idem.....	1'75	1'75	1'75	1'75	1'75	1'75	,
Ostras de tercera.....	Idem.....	1'25	1'25	1'25	1'25	1'25	1'25	1'25
Percebes.....	Quilogramo....	,	,	,	,	,	,	,
Langostinos crudos.....	Idem.....	12	10	10	10	10	10	12
Langosta.....	Idem.....	10	10	10	10	,	10	,
Langosta cocida.....	Idem.....	,	,	5	,	,	,	,
Gambas.....	Idem.....	7	7	7	7	7	7	7
Cigalas.....	Idem.....	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50
Quisquillas.....	Idem.....	4	3	4	3	3	3	4
Cangrejos de mar.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Lenguado.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Berberecho.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Escabeches.								
De bonito.....	Quilogramo....	,	7'50	,	,	7	,	,
De besugo.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
De pescadilla.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
De sardinas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
De cimarrón.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid durante los días del 20 al 26 de octubre de 1920.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 20.	en el día 21.	en el día 22.	en el día 23.	en el día 24.	en el día 25.	en el día 26.
		Pesetas.						
Frutas.								
Acerolas.....	Quilogramo....	,	,	,	,	,	,	,
Albaricoques.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Idem de la tierra.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Avellanas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Batatas.....	Idem.....	0'90	0'85 a 0'90	0'80 a 0'90	0'80 a 0'90	,	0'80 a 0'90	0'80 a 0'90
Brevas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Camuesas.....	Idem.....	0'40 a 0'60	0'65 a 0'75	0'60 a 0'75	0'70 a 0'75	,	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60
Castañas.....	Idem.....	0'50	0'45 a 0'50	0'45 a 0'50	0'45 a 0'50	,	0'40 a 0'45	0'40 a 0'45
Cerezas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Cidras.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Ciruelas.....	Idem.....	0'45 a 0'50	0'40 a 0'50	0'40 a 0'55	0'40 a 0'50	,	0'40 a 0'50	0'45 a 0'55
Ciruelas claudias.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Chirimoyas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Fresa.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Fresquillas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Granadas.....	Idem.....	0'50 a 0'60	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80	0'50 a 0'70	,	0'40 a 0'60	0'40 a 0'55
Granadas de la tierra.....	Idem.....	0'35	0'40 a 0'50	0'35 a 0'50	,	,	,	,
Guindas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Guindas de la tierra.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Higos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Higos chumbos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Kakis.....	Docena.....	,	,	,	,	,	1	1
Limas.....	Ciento.....	,	,	,	,	,	,	,
Limones.....	Sera.....	15 a 20	20 a 30	25 a 30	22 a 28	,	15 a 20	15 a 20
Mandarinas.....	Cajita.....	,	,	,	,	,	,	,
Mandarinas.....	Ciento.....	,	,	,	,	,	,	,
Manzanas.....	Quilogramo....	0'35 a 0'70	0'40 a 0'75	0'40 a 0'75	0'35 a 0'70	,	0'35 a 0'70	0'35 a 0'70
Manzana reineta.....	Idem.....	0'50 a 0'80	0'70 a 1'25	0'70 a 1'25	0'60 a 1'25	,	0'40 a 0'80	0'45 a 0'80
Manzanas de la tierra.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Melocotones.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Melocotones de la tierra.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Melones.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Melones de la tierra.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Membrillos.....	Idem.....	0'50 a 0'60	0'50 a 0'70	0'55 a 0'75	0'50 a 0'70	,	0'50 a 0'60	0'45 a 0'75
Mollares.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Moniatos.....	Ciento.....	,	,	,	,	,	,	,
Nísperos.....	Quilogramo....	,	,	,	,	,	,	,
Nueces.....	Idem.....	1 a 1'30	0'75 a 1'30	0'75 a 1'30	0'75 a 1'30	,	1'25 a 1'50	1'25 a 1'50
Peras de agua.....	Idem.....	0'40 a 0'75	0'40 a 0'90	0'40 a 0'90	0'40 a 0'90	,	0'40 a 0'80	0'45 a 0'80
Peras de la tierra.....	Idem.....	0'25 a 0'50	0'25 a 0'50	0'25 a 0'50	0'30 a 0'50	,	0'30 a 0'50	0'30 a 0'50
Picotas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Piñones.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Plátanos.....	Huacal.....	,	,	,	,	,	,	,
Sandías.....	Quilogramo....	0'50 a 0'70	0'70 a 0'75	0'65 a 0'80	0'65 a 0'75	,	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70
Uvas de Villanueva.....	Idem.....	0'28 a 0'45	0'30 a 0'50	0'35 a 0'50	0'30 a 0'50	,	0'35 a 0'50	0'33 a 0'50
Uvas de la tierra.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Uvas de Almería.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Verduras.								
Acelgas.....	Manojo.....	0'15 a 0'25	0'10 a 0'25	0'15 a 0'25	0'10 a 0'25	,	0'10 a 0'25	0'15 a 0'25
Ajos.....	Quilogramo....	,	0'50 a 0'65	0'50 a 0'70	0'50 a 0'60	,	0'50 a 0'65	0'50 a 0'65
Alcachofas.....	Docena.....	0'70 a 1'75	,	,	,	,	1 a 1'50	1 a 1'50
Apio.....	Manojo.....	1 a 1'25	1 a 1'75	1 a 2	1 a 1'75	,	0'75 a 1'25	0'80 a 1'25
Berenjenas.....	Docena.....	1'25	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	,	1 a 1'25	1 a 1'25
Bruselas.....	Quilogramo....	,	,	,	,	,	,	,
Calabazas.....	Pieza.....	,	,	,	,	,	,	,
Calabacines.....	Docena.....	,	,	,	,	,	,	,
Cardillos.....	Quilogramo....	,	,	,	,	,	,	,
Cardos.....	Docena.....	1'50 a 6	2 a 6	2 a 6	2 a 8	,	2 a 6	2 a 6
Cebollas.....	Quilogramo....	0'15 a 0'22	0'16 a 0'22	0'18 a 0'25	0'16 a 0'20	,	0'14 a 0'20	0'15 a 0'22
Cebolletas.....	Cuatro manojos	,	,	,	,	,	,	,
Coliflor.....	Docena.....	2 a 11	1'50 a 8	2 a 7'50	1'50 a 9	,	1'50 a 7'50	1'50 a 7
Coliflor de la tierra.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Chirivías.....	Quilogramo....	,	,	,	,	,	,	,

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 20. Pesetas.	en el día 21. Pesetas.	en el día 22. Pesetas.	en el día 23. Pesetas.	en el día 24. Pesetas.	en el día 25. Pesetas.	en el día 26. Pesetas.
Escarola.....	Docena.....	0'70 a 1'25	0'80 a 1	0'70 a 1	0'80 a 1'25	,	0'80 a 1'25	0'70 a 1'25
Espárragos trigueros.....	Manojo.....	,	,	,	,	,	,	,
Espárragos de jardín.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Espinacas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Guisantes de Levante.....	Quilogramo.....	0'90 a 1	1 a 1'15	0'90 a 1'10	1 a 1'10	,	1 a 1'10	1 a 1'40
Habas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Judías.....	Idem.....	0'25 a 0'90	0'50 a 1	0'40 a 1	0'50 a 0'75	,	0'50 a 0'60	0'45 a 0'60
Lechugas.....	Docena.....	0'40 a 1'25	0'40 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1'25	,	0'40 a 1'25	0'40 a 1'25
Lombardas.....	Idem.....	,	2 a 12	2 a 11	3 a 6	,	2 a 7	2 a 7'50
Nabos.....	Quilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Patatas holandesas.....	Idem.....	0'26	0'26	0'26	0'26	,	0'26	0'26
Patatas amarillas.....	Idem.....	0'25 a 0'26	0'25 a 0'26	0'25 a 0'26	0'25 a 0'26	,	0'25 a 0'26	0'25 a 0'26
Patatas blancas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Patatas rosa.....	Idem.....	0'26	0'26	0'26	0'26	,	0'26	0'26
Pepinos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Pimientos colorados.....	Ciento.....	5 a 12	5 a 12	5'50 a 15	5 a 14	,	4 a 14	4'50 a 14'50
Pimientos verdes.....	Idem.....	1 a 6	1 a 6	1'25 a 6	1 a 6	,	1 a 5	1 a 5
Remolacha.....	Manojo.....	1 a 1'25	0'75 a 1	0'80 a 1	1	,	0'75 a 1	0'80 a 1
Repollo de Levante.....	Quilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Repollo de la tierra.....	Idem.....	0'10 a 0'18	0'14 a 0'18	0'13 a 0'18	0'15 a 0'18	,	0'15 a 0'18	0'15 a 0'18
Tirabeques.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Tomates.....	Idem.....	,	,	0'15 a 0'25	0'15 a 0'25	,	0'15 a 0'22	0'15 a 0'23
Tomates de la tierra.....	Idem.....	0'15 a 0'25	0'10 a 0'28	0'60 a 0'70	,	,	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80
Zanahorias.....	Manojo.....	0'60 a 0'75	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70	,	,	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 20. Pesetas.	en el día 21. Pesetas.	en el día 22. Pesetas.	en el día 23. Pesetas.	en el día 24. Pesetas.	en el día 25. Pesetas.	en el día 26. Pesetas.
Terneras.								
De Castilla.....	Arroba.....	55 a 60	50 a 60	54 a 56	50 a 58	,	53 a 55	52'50 a 54'50
De la Montaña.....	Idem.....	45 a 50	45 a 50	43 a 46	43'50 a 46'50	,	48 a 51	47 a 50
De la tierra.....	Idem.....	40 a 44	42 a 44	40 a 43	42 a 43	,	40 a 41	43 a 45
De Galicia.....	Idem.....	40 a 42	40 a 42	35 a 38	35 a 40	,	39 a 41	37'50 a 38'50
Sacrificadas en el Matadero.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Corderos lechales.....	Uno.....	,	,	,	,	,	,	,
Cabritos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Caza.								
Conejos.....	Par.....	5 a 6	4 a 6'50	4 a 6'50	4 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6	4'50 a 6'50
Chochas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Gamos.....	Quilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Jabalí.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Liebres.....	Una.....	4'50 a 5'50	2'50 a 6	,	4'50 a 6'50	9 a 11	4'50 a 6	5 a 7
Pájaros.....	Docena.....	,	,	,	,	,	,	,
Palominos.....	Par.....	,	,	,	,	,	,	,
Perdices.....	Idem.....	4'50 a 5'50	3 a 4'50	2'25 a 3'50	2'25 a 5'50	4 a 5	4'50 a 5'50	2'50 a 5'50
Pichones vivos.....	Una.....	,	,	,	,	,	,	,
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....	,	,	,	,	,	,	,
Aves.								
Capones.....	Uno.....	,	,	,	,	,	,	,
Gallinas.....	Una.....	5'50 a 7'50	5'50 a 7'50	5'50 a 7'50	5'50 a 7'50	,	5'50 a 7'50	5'50 a 7'50
Patos.....	Uno.....	,	,	,	,	,	4'50 a 6'50	8'50 a 15
Pavos.....	Idem.....	,	12 a 18	8'50 a 14	8'50 a 15	,	9 a 15	8'50 a 15
Pollancos.....	Idem.....	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	,	5 a 7	5 a 7
Pollos.....	Idem.....	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	,	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50
Huevos.								
De Castilla.....	Ciento.....	29 a 30	29 a 31	29 a 30	28'50 a 29	,	28'50 a 29'50	28'50 a 30
De Galicia.....	Idem.....	27 a 28	27 a 28	27 a 28	27'50 a 28	,	27 a 28	27 a 28
De Portugal.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
De Marruecos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Pescados.								
Almejas.....	Quilogramo.....	2'75	2'50	1'75 a 2'25	,	2 a 3	1'50	1'50 a 3
Anchoas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Anguilas.....	Idem.....	,	2	2 a 3	,	1 a 1'75	,	,
Atún.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Bacalao.....	Idem.....	,	2'25	,	,	,	,	,
Bisitos.....	Idem.....	2'50	2	3'25 a 3'50	,	2'50	2'25 a 3	2 a 2'50
Bonito.....	Idem.....	,	,	,	,	3	,	1'50 a 2'50
Buzones.....	Idem.....	0'60 a 0'80	,	1 a 1'25	0'90 a 1'40	1'10	0'90 a 1	1'05
Cilindres.....	Idem.....	3'50	5	3'50 a 4	3'50 a 4	3'50 a 4	3 a 4'25	4 a 4'50
Cilindros de mar.....	Docena.....	,	,	,	,	,	,	,
Ciruelas.....	Quilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Cigalas.....	Idem.....	,	2	,	,	,	2'50	,
Cigüelo.....	Idem.....	3'50	3'50	1'75 a 2	,	3 a 3'50	2 a 3	3
Corvina.....	Idem.....	,	3'50 a 4	2'50 a 3	,	3'50	,	,
Dato 133.....	Idem.....	,	2'50	2 a 2'50	,	2'50	,	,
Gillos.....	Idem.....	2'75	,	,	,	2'25 a 2'75	2'50 a 3	2 a 2'50
Langostas.....	Una.....	6 a 13	5 a 12	10 a 12	10 a 12	6 a 12	6 a 9	4 a 8
Langostinos.....	Quilogramo.....	6 a 13	10 a 12	9 a 11	9 a 11	6 a 8	5 a 9	4'50 a 8
Languiños.....	Idem.....	7	10 a 12	8 a 10	11 a 12	6 a 8	7	8 a 10
Lubina.....	Idem.....	,	4'50 a 6'50	1'25 a 2'50	,	1'75 a 4'50	,	,
Mejillones.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Merluza.....	Idem.....	2'50 a 3'50	3'75	3'50	,	3'50 a 4	3'75 a 4'50	3 a 4

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 20. — Pesetas.	en el día 21. — Pesetas.	en el día 22. — Pesetas.	en el día 23. — Pesetas.	en el día 24. — Pesetas.	en el día 25. — Pesetas.	en el día 26. — Pesetas.
Mero.....	Quilogramo....	4'50 a 5	4	4'50	2	1'50 a 3'50	,	3
Ostras.....	Idem.....							
Pajeles.....	Idem.....	3'50 a 4'50	2'50	1'25 a 1'50	1'50 a 3	3'50	4	2'50 a 3
Panchos.....	Idem.....							
Peces.....	Idem.....			1'80 a 2				
Percebes.....	Idem.....	0'75	2			1		
Pescadillas.....	Idem.....	1'75 a 2'50	2 a 2'50	2'25 a 2'50	3'50	0'50 a 2'25	1'75 a 2'25	1'50 a 2
Pez espada.....	Idem.....							
Platusas.....	Idem.....							
Quisquillas.....	Idem.....	1'50 a 3	2'25 a 5		3	1 a 3	1'50 a 2'50	1'50 a 3
Rape.....	Idem.....					2 a 2'50		
Raya.....	Idem.....		0'75			0'90		
Rodaballos.....	Idem.....					4		
Salmón.....	Idem.....							
Salmonetes.....	Idem.....	4'50 a 5	7 a 7'50	1'50 a 2	2'25 a 4	5	4 a 6	4 a 6
Sardinias.....	Idem.....	1'50 a 1'60	1'25 a 1'75	1 a 1'50	1'40 a 1'90	0'75 a 2'25	1 a 2	1'25 a 2
Truchas.....	Idem.....							
Turbó.....	Idem.....							
Escabeches.								
De atún.....	Barril.....							
De besugo.....	Idem.....							
De bonito.....	Idem.....							
De pescadillas.....	Idem.....							
De sardinias.....	Idem.....							

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 20. — Pesetas.	en el día 21. — Pesetas.	en el día 22. — Pesetas.	en el día 23. — Pesetas.	en el día 24. — Pesetas.	en el día 25. — Pesetas.	en el día 26. — Pesetas.
Aceite.....	Litro.....	1'50 a 2'50						
Aceitunas.....	Quilogramo....	0'80 a 2						
Aguardientes.....	Litro.....	1'50 a 4	1'90 a 4					
Alfalfa.....	Quintal métrico.	27	27	27	27	27	27	27
Alcohol.....	Litro.....	2 a 2'75						
Algarrobas.....	Quilogramo....	45 a 46						
Arroz.....	Quilogramo....	0'90 a 1'20						
Aveta.....	Quintal métrico.	38	38	38	38	38	38	38
Azúcar.....	Quilogramo....	2'50 a 3						
Bicalao.....	Idem.....	2'50 a 4						
Carbones.....	Cok.....	6	6	6	6	6	6	6
	Mineral.....	4'50 a 6'50						
	Vegetal.....	9 a 10						
	Carnero.....	Quilogramo....	2'80 a 4'50					
Carnes frescas.....	Cordero.....							
	Idem.....							
	Ternera.....	3 a 8	3 a 8	3 a 8	3 a 8	3 a 8	3 a 8	3 a 8
	Vaca de primera.....	5	5	5	5	5	5	5
Carnes saladas.....	Idem de segunda.....	4	4	4	4	4	4	4
	Idem de tercera.....	2	2	2	2	2	2	2
	Chorizos.....	5 a 17						
	Jamón.....	5'50 a 12						
Cebada.....	Tocino.....	4'40 a 5						
	Quintal métrico	46	46	46	46	46	46	46
Centeno.....	Idem.....							
Garbanzos.....	Quilogramo....	1'30 a 2'50						
	Idem.....							
Harinas.....	De centeno.....	1	1	1	1	1	1	1
	De maíz.....	Idem.....						
	De trigo, al detall.....	Idem.....	0'90 a 1'30					
Huevos.....	De idem, al por mayor.....	Idem.....						
	Quintal métrico	55	55	55	55	55	55	55
Jabón.....	Docena.....	2'20 a 3'50						
Judías.....	Quilogramo....	1'10 a 1'80						
Leche.....	Idem.....	1'30 a 1'70						
Lentejas.....	Litro.....	0'60 a 0'90						
Maíz.....	Quilogramo....	1'40 a 1'40	1'20 a 1'40					
Manteca de vaca.....	Quintal métrico.	12'50	12'50	12'50	12'50	12'50	12'50	12'50
	Idem.....	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60
Pan.....	Idem.....	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7
	En barras.....	Idem.....						
	Candeal de flor.....	Idem.....	0'66	0'66	0'66	0'66	0'66	0'66
	Libreta.....	500 gramos....	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33
Paja.....	Panecillo bajo.....	200 idem.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
	Idem de lujo.....	Pieza.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
Pastas de sopa.....	Quintal métrico.	8	8	8	8	8	8	
Patatas.....	Quilogramo....	1'30 a 2						
Petróleo.....	Idem.....	0'30 a 0'40						
Pimientos en conserva.....	Litro.....	1'20	1'20	1'20	1'20	1'20	1'20	1'20
Quesos.....	Lata.....	0'80 a 1'20						
	De bola.....	Quilogramo....	7	7	7	7	7	7
	Gruyère.....	Idem.....	10	10	10	10	10	10
	Manchego.....	Idem.....	5'50 a 6					
Sal.....	Idem.....	10	10	10	10	10	10	10
	Roquefort.....	Idem.....	16	16	16	16	16	16
Salvados.....	Idem.....	0'10 a 0'15						
Sardinias.....	Quintal métrico.	35	35	35	35	35	35	
Tomates en conserva.....	De cuba.....	Quilogramo....	1'80 a 1'90					
	En aceite.....	Lata.....	0'50 a 8'60					
Trigo.....	Idem.....	0'55 a 0'60						
Vinos.....	Quintal métrico.	55	55	55	55	55	55	
Vinagre.....	Blancos.....	Litro.....	0'40 a 1'50					
	Tintos.....	Idem.....	0'50 a 1					

Tasa de carbones vigente desde el 15 de enero de 1918, aprobada el día 14 por la Junta provincial de Subsistencia

CARBONES MINERALES

Tasa de carbones de la cuenca minera de Córdoba (Peñarroya y Bélmez).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		SECOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Grueso	105'82	4'86	104'06	4'78	94'38	4'34	102'30	4'70
Cribado	102'30	4'70	97'90	4'50	90'86	4'17	97'90	4'50
Avellana	94'38	4'34	92'62	4'26	86'46	3'97	90'86	4'17
Menudo	84'70	3'90	82'06	3'77	73'26	3'37	80'30	3'69
Aglomerados			10'230	= 4'70	Cok metalúrgico		145'53	= 6'70

Tasa de carbones de la cuenca minera de Ciudad Real (Puertollano).

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.
Grueso	88	4'04
Doble cribado	88	4'04
Cribado	83'60	3'85
Granadillo	79'20	3'64
Avellana	74'80	3'44
Menudo	61'60	2'83
Todo uno	76'56	3'52

Tasa de carbones de la cuenca minera de León.

CLASE DE LOS CARBONES	LEÓN, LA ROBLA, FOLA DE GORDÓN, SANTA LUCÍA, CINTRERA Y BUSDONO				LA ROBLA (EMPALME)			
	GRASOS Y SEMIGRASOS		SECOS Y ANTRACITOSOS		GRASOS Y SEMIGRASOS		SECOS Y ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado	96'36	4'43	94'60	4'35	99'66	4'58	97'90	4'50
Galleta	93'72	4'31	91'96	4'23	97'02	4'46	95'26	4'38
Granza	90'20	4'15	85'80	3'94	93'50	4'30	89'10	4'09
Menudo, lavado	77	3'54	72'60	3'33	80'30	3'69	75'90	3'48
Idem, sin lavar	69'08	3'17	63'80	2'93	72'38	3'32	67'10	3'08
Aglomerados			95'48	= 4'39	Aglomerados		98'78	= 4'54
Cok metalúrgico			143	= 6'57	Cok metalúrgico		146'30	= 6'72

Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (exceptuando Mataporquera).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado	102'30	4'70	93'50	4'30	93'50	4'30
Galleta	97'90	4'50	90'86	4'17	90'86	4'17
Galletilla	»	»	»	»	89'10	4'09
Granza	94'38	4'34	89'10	4'09	84'70	3'89
Grancilla	89'10	4'09	84'70	3'89	»	»
Menudo, lavado	82'94	3'81	75'90	3'49	71'50	3'28
Idem, sin lavar	69'74	3'20	67'10	3'08	62'70	2'88
Aglomerados			91'74	= 4'22		

Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (Mataporquera, empalme).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	105'60	4'85	96'80	4'45	96'80	4'45
Galleta.....	101'20	4'65	94'16	4'32	94'16	4'32
Galletilla.....	»	»	»	»	92'40	4'24
Granza.....	97'68	4'49	92'40	4'24	88	4'04
Grancilla.....	92'40	4'24	88	4'04	»	»
Menudo, lavado.....	86'24	3'96	79'20	3'64	74'80	3'43
Idem, sin lavar.....	73'04	3'35	70'40	3'23	66	3'03
Aglomerados.....	95'04	= 4'37				

Tasa de carbones de la cuenca minera de Asturias.

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	101'20	4'65
Galleta.....	101'20	4'65
Granza.....	95'04	4'37
Menudo.....	83'60	3'84
Menudo para fraguas.....	87'12	4
Mezclas para gas.....	74'80	3'44
Aglomerados.....	99'44	4'57
Cok metalúrgico.....	145'20	6'67
Idem de montones.....	105'60	4'85

En consecuencia, el precio máximo a que se podrán vender en la Villa de Madrid, los carbones de uso corriente en esta plaza que aparecen subrayados en la columna de precios, son los que figuran en el presente, previniendo al público que los comerciantes están obligados a entregar la mercancía en el domicilio del comprador, tanto en las ventas hechas en almacén por partidas superiores a 1.000 kilogramos, como las efectuadas al detall.

CARBON VEGETAL

Precio de venta al público:
De primera clase, a 0'25 pesetas quilogramo
De segunda ídem, a 0'23 íd. íd.
Zaragalla, a 0'18 íd. íd.
Cisco menudo, a 0'15 íd. íd.

Estos precios fueron fijados por la Junta provincial de Subsistencias, en sesión de 1 de julio de 1918.

Se entiende por carbón de primera clase, el que resulte de los troncos delgados y vuelos de las encinas, llamado usualmente *camutillo*, y de segunda, el que procede de los troncos gruesos y raíces de las mismas encinas, o sea al llamado *recio*, así como también los de otras clases de maderas como robles y alcornoques.

Los vendedores de las clases de combustibles enumerados, tendrán a la vista del público carteles en los que consten los presentes precios.

Con arreglo al artículo adicional de la ley de Subsistencias de 11 de noviembre de 1916, las infracciones de la tasa que precede, serán corregidas con multas de 500 a 5.000 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda por los delitos cometidos. La reincidencia será además castigada como desobediencia.

En la Fábrica de Gas.—Precios aprobados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 15 de noviembre de 1918, a propuesta de la Junta provincial de Subsistencias, según notificación hecha a la Alcaldía en 17 del mismo mes.

Cok clasificado, tonelada 137'50 pesetas.
Cok sin partir, ídem 125 íd.
Carbonilla, ídem 110 íd.
Cuando la venta se realice en fracciones de 20 y 40 kilogramos, se autoriza un aumento de 5 pesetas por tonelada

Estos precios sólo subsistirán durante el período de un mes, según lo dispuesto por el art. 21 del reglamento de 23 de noviembre de 1916. Y, antes de finalizar tal plazo, deberá proponerse por la Junta al Ministerio la persistencia o modificación de la precedente tasa.

Precios del azúcar.—Real orden de 13 de octubre de 1920 («Gaceta» del 14).

	Pesetas.		Pesetas.
Blanquilla.....	En fábrica, 100 kilogramos.	Cuadrillo.....	En fábrica, 100 kilogramos.
	En almacén, ídem íd.....		En almacén, ídem íd.....
	Al detall, ídem íd.....		Al detall, ídem íd.....
	250		280
	265		295
	280		310

Economato municipal.—Mercado de Olavide.		QUILOGRAMO
<i>Lista de precios de 15 de abril de 1920.</i>		Pesetas.
	QUILOGRAMO	
	Pesetas.	
Garbanzos castellanos.....	1'10	Bacalao Islandia.....
Arroz.....	0'85	Idem Escocia.....
Lentejas.....	0'80	Patatas blancas (dos kilogramos).....
		Horas de despacho: de ocho a doce de la mañana.
		<i>Cantidad máxima que se expende:</i> Legumbres, un kilogramo de cada clase; patatas, tres kilogramos; bacalao, por piezas menores de un kilogramo.

Harina: Real orden del Ministerio de Fomento de 16 de octubre de 1920.

	Pesetas.
Harina de trigo nacional, 100 kilogramos.....	82

Pan: Precio señalado por decreto de la Alcaldía Presidencia de 26 de febrero de 1919.

Pan candeal de flor, kilogramo.....	0'66
Idem libreta, 500-gramos.....	0'33

Precio de tasa del arroz, sin cáscara, sobre almacén o vagón, en los puntos productores.
Real orden de 7 de marzo de 1918.

	Pesetas
Arroz blanco corriente, 100 kilos.....	62

Precios de tasa del aceite en el sitio productor.—Real orden de 13 de enero de 1919 («Gaceta» del 15).

Aceites finos, arroba de 11 kilos y medio.....	17'50
Idem corrientes, id. id. id.....	15
Idem industriales, id. id. id.....	13'25

Tasa fijada para la venta en Madrid, en diversos establecimientos, según Bando del Excmo. Sr. Gobernador civil de 26 de marzo de 1920.

Aceite, litro.....	1'50
--------------------	------

Gasolina y petróleo refinado.—Precios de tasa señalados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 12 de mayo de 1919 («Gaceta» del 13).

	HECTOLITRO
	PESETAS
En fábrica, al por mayor, sin envase.....	115
En los depósitos establecidos en Madrid por los refinadores de petróleo.....	125
Las Juntas provinciales de Subsistencias, son las encargadas de fijar el precio de venta al detall.	

Gas.—Precio regulador fijado por R. O. del Ministerio de Abastecimientos de 30 de marzo de 1920 («Gaceta» del 31.)

Gas, cualquiera que sea el uso a que se destina, 0'45 pesetas metro cúbico.

Patatas.—Precios de tasa fijados por la Junta provincial de Subsistencias y aprobados por la Comisaría general en 31 de agosto de 1920.

	Quilogramos.	Pesetas.
Patatas holandesas al por mayor.....	100	26
Idem id. al detallista.....	100	30
Idem blancas al por mayor.....	100	18
Idem id. al detallista.....	100	22

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 15 al 21 de octubre de 1920, y en igual periodo del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1920.	1919.	1918.	1917.	1916.	1915.
Nuestra Señora de la Almudena.....	234	281	351	240	216	248
San Justo.....	4	11	10	7	8	7
San Lorenzo.....	3	13	2	4	8	14
Santa María.....	8	3	16	13	9	6
San Isidro.....	5	4	4	3	2	4
Civil.....	1	3	5	2	»	4
	255	315	388	269	243	283
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	21	19	31	21	28	25

Imprenta Municipal.